ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2.60 pesos
Por seis meses . . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . . 20.00 »
Número suelto . . . . . . 0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 7 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.094

## EL SIGLO

### Párrafos

En breve quedará como nuevito en hoja y convenientemente amueblado, el salon comedor del venerable cuartel de la artillería de plaza, respondiendo aquellas mejoras á la necesidad de restablecer la mesa de oficiales, suprimida á causa de alteraciones que en el régimen interno produjo la traslacion de aquel cuerpo al litoral.

No menos que en la familia, en las relaciones sociales, en la política, en la diplomacia, es útil la mesa comun en los cuarteles, segun las diversas categorías establecidas por la organizacion militar.

En torno de ella se estrecha el compañerismo, se cultiva el recíproco respeto y la educacion tiene una escuela simpática y saludable.

Se [illegible] que el ingenio del *cordon bleu* [illegible] contribuir muy eficazmente á esos plausibles resultados.

***

Va bien, va bien el jefe político de San José, para hora suya [illegible] del departamento que administra.

Se [illegible] entregará á guardias civiles y serenos una cartilla que explica sus respectivos deberes, y además nombrará un maestro para enseñar la lectura y la escritura á los soldados del piquete urbano y á los huéspedes de la cárcel.

***

Pues señores, permitan ustedes que nos metamos en camisa de once varas, á riesgo de que en seguida no nos llegue la camisa al cuerpo.

Hace años que en el puerto de Montevideo, justamente en direccion Oeste de la calle 25 de Mayo, al vapor inglés *Tagus* le hizo cosquillas una roca desconocida, modestamente cubierta por 15 ó más piés de agua en el nivel ordinario.

Despues, en ese mismo escollo sucumbió el *Corrientes*, cuyos férreos restos aun se conservan en el fondo, amenazando la imprevision, la imprudencia ó la desdicha del navegante.

Por último, en ese peligro [illegible] de escapar el vapor francés *Uruguay*, [illegible] y ese nuevo siniestro debe avivar el celo de nuestra autoridad marítima para la supresion de aquel temible escollo.

Estamos en la época de la dinamita, y de consiguiente podría aplicarse ese explosivo á [illegible] humanitaria cual sería el despedazamiento del traidor enemigo.

Pero, si fuera impracticable ese remedio heróico [illegible] peligro durante la noche, colocando una boya luminosa?...

***

Leemos siempre con especial atencion los periódicos extranjeros cuyo modelo es *La Nature*, y preferentemente aquellos de igual índole que se publican en Buenos Aires dirigen su atencion á cuestiones que mas ó menos directamente pueden interesarnos.

*El Boletin Industrial* contiene en su último número los datos y consideraciones que reproducimos á continuacion:

«La vendimia de este año pregunta no menos de 500.000 bordalesas de vino al consumo interno. Esos vinos, con la experiencia adquirida en la elaboracion, son en general muy excelente, sanos, agradables, [illegible] condiciones [illegible] á la mitad de precio del que nos cuesta la mayoría [illegible] del exterior.

Como resultados inmediatos, palpables son las ventajas [illegible] vinos sanos [illegible] se hallan [illegible] intereses [illegible] de pronto, [illegible] pueden ven[illegible] ganado valores 200, 300, [illegible] propietarios que [illegible] bordalesas de [illegible] 3 ó 4 años [illegible] bordalesas, [illegible] que rinda [illegible] autoridad que [illegible] en camino [illegible] todo el que [illegible] tierras apropiadas [illegible] un costo [illegible]

Complementando esas cifras y esas frases de estímulo, el colega argentino propende al cultivo de «los árboles del porvenir» que lo serian robles y castaños, para tonelería.

«Hoy (dice) cuesta una bordalesa, tipo francés ó italiano al rededor de 8 pesos en esta ciudad y no menos de 10 á los secheros de Mendoza y San Juan. A los precios que se venden hoy los vinos en aquellas provincias, los envases de los vinos representan mas del 20 por ciento del valor de la mercadería, y el dia que se redujeran esos precios, bien podrá representar un 25 ó 30 por ciento».

***

Se ha hablado de una oferta hecha al Gobierno para la compra de máquinas destinadas á la fabricacion de cascos.

Absolutamente carecemos de datos al respecto; pero eso no se opone á la observacion de que en el material de la Escuela de Artes y Oficios, adquirido durante la administracion Santos, se comprenden elementos de aquel género.

Ignoramos si son ó no servibles y si están aun en dicho establecimiento ó han sido trasladados al Parque Nacional

Sea como fuere, nada se pierde con este recuerdo.

***

El simpático bichito que constituye una de las siete plagas de Egipto y cuyo nombre vulgar es langosta, anda revoloteando en nuestro territorio.

Invadió por Fray Bentos en columna formidable, y despues de cenar siguió la marcha hácia el departamento de Soriano.

Además, los periódicos recibidos hoy del Salto anuncian que el alado é insaciable enemigo andaba por el Daiman.

Convendria proponerle á la langosta que, á trueque de dejar en paz á ganaderos y agricultores, estuviera á sus anchas en la isla de Gorriti, donde segun un colega existen plantaciones.

Fénix.

## Los escándalos de Cerro Largo

Melo, 5.—A El Siglo.—Confirma mi telegrama de ayer. Los allegados á la diminuta camarilla de Muniz y Collazo pretenden con mistificaciones y sofismas desvirtuar la verdad, [illegible] firmas de comerciantes, que unos por estar bien con la Jefatura, otros por conveniencias y casi todos [illegible]

Los comisionados para recoger las firmas á favor de Collazo son el [illegible] de la Junta García y un sobrino político del general Muniz y de Collazo, el comerciante Julian del Campo de Aceguá, quien en aquel punto ha hecho una gran fortuna con una casa de negocio [illegible] gran depósito que á pocas cuadras tiene en territorio brasilero.

Quien no conoce en el departamento cómo ha hecho su gran fortuna, don Julian? [illegible]

[illegible] hacia charque, esquilaban majadas, etc y segun lo ha denunciado la prensa local uno de los jefes es primo hermano de los Collazo y que debido únicamente al digno ilustrado juez doctor Montero Paullier fueron descubiertos pues la policía estaba ciega y sorda.

En este departamento únicamente se ha visto que un comisario de policía amenazara á la primera autoridad que lo es el digno juez letrado, quien tuvo el talento de despreciarlo castigándolo de esa manera.

Así se procede en la administracion Collazo

En este momento se me garante que habiendo sabido el hermano de Collazo, que están disgustados algunos de los firmantes y no concurrieron á la manifestacion, la suspenden mandando únicamente el medio gastado de las firmas, con lo que no se destruyan los cargos concretos con que se les ataca

No teman por nuestros telegramas, son fundados y decimos verdades, y á qué no se atreven á acusarlos?—X.

**Otro**

Melo, 5.—A El Siglo.—La manifestacion que debió hacerse hoy á favor de Collazo por comerciantes extranjeros, fué suspendida á última hora por negativa, segun se dice, de muchos á concurrir ó temiendo la contra manifestacion que elementos nacionales habían preparado

Debe decirse en honor de los comerciantes nacionales, que solamente uno se prestó á adherirse á la manifestacion á Collazo.

Asegúrase aquí que el organizador de esto era el escribano Collazo hermano del jefe, quien desde su casa dirijia los trabajos.

Cuéntanme que algunos extranjeros que en un principio fueron sorprendidos, han manifestado que si se adhirieron fué porque la manifestacion era á la autoridad.

Hoy llegaron como cuarenta chacareros reclutados por la policía para asistir á la frustrada manifestacion y alojárense en casa del comisario de Salubridad.

La contra manifestacion que se preparaba iba á tener importancia, porque la componian elementos todos nacionales é independientes, muchos de los cuales iban á acudir de la campaña para lo que desde el primer momento se despacharon chasques.

Es de creerse que el Gobierno no se dejará engañar con aparatos y farsas organizados al amparo de la fuerza y por medio del engaño.

El pueblo honrado desea que se ponga bien en trasparencia la conducta del jefe político en el escandaloso suceso de los contrabandos. El es el interesado en ese hecho, porque el contrabando lo perjudica enormemente.

Se ha constituido una comision popular compuesta de personas importantes, entre las que se encuentran los señores Doroteo Navarrete, José Guerrero, Manuel Castro, Cándido Monegat, Leoncio Olmos, Lisandro Onetti, José M. Gonzalez, Anastasio Gamarra, José D. Aguirre y otros con encargo de contrarrestar los trabajos de los adictos al jefe Collazo que intentan presentarlo como un buen funcionario, cuando es todo lo contrario; esa comision que se dirigirá á los vecinos de campaña tiene encargo de recibir todas las quejas, hacer propaganda por la prensa en bien de los intereses honestos del departamento y dirigirse á los poderes públicos pidiendo garantías ámplias y el fiel cumplimiento de las leyes de causa aquí suma extrañeza el empeño con que se sostiene á Collazo cuando ni siquiera se encuentra en las condiciones constitucionales, pues no posee una vara de terreno en el departamento, teniendo los dineros colocados á interés.

## El crimen de la calle Cuyo

DETALLES POR TELÉGRAFO

Buenos Aires, Julio 7 (10.40 a m.)—Se ha descubierto completamente el crimen de la calle Cuyo, en el Caballito.

Entre los papeles en la casa de Calcagno, encontróse una libreta conteniendo varias direcciones, que fué aprovechada por la policía y la llevaron al esclarecimiento del crimen y la prision del principal criminal.

La policía se dirigió á la barbería de la Boca, de Cabaldo Fasio (a) *Barbieri*.

Registrado el domicilio se encontró un atado envuelto.

Abierto éste se sacó dos balijas, dos bolsas llenas de ropas de toda clase manchadas de sangre fresca todavía.

El barbero que negaba conocer al autor del crimen, Antonio Carruso ó Victorio Amadeo, declaró finalmente que había estado la noche del crimen á las 12 en la barbería durmiendo allí y dejando ese atado y saliendo por la mañana sin saber su paradero.

La policía se dirigió con estos datos para saberlo. En un tambo encontraron sentado á la mesa á Antonio Caruso.

Diéronle órden de prision pero como quisiera retirarse sujetáronlo con una cuerda. Lo primero que observaron fué que la gruesa cadena de oro que pendía del chaleco del asesino y el medallon con las iniciales S. E. era de Calcagno.

Secuestrósele del bolsillo simulado en las ropas anteriores la suma de 162 pesos.

Los esfuerzos del preso se reducian á tratar de raspar con las uñas grandes manchas de sangre sobre el pantalon que vestia.

Carruso en el momento que se prendió estaba escribiendo dos cartas, preparando la coartada.

La carta estaba fechada en el Paraguay á 5 de Julio y dirigida al barbero

Decíale que estaba en el Paraguay libre ya de la justicia y que estaba colocado por 40 pesos.

Además manifestaba que debíanle la suma de 8000 pesos que había prestado, la suma que probablemente robó á Calcagno y que tienen oculta ó enterrada en Merlo.

Conducido el asesino ante el juez quiso esquivar las declaraciones pero despues de breve instante de resistencia confesóse autor del crímen.

Dijo que encontrándose en la cocina pisando sal en el mortero, su patron tuvo un disgusto con él y aplicóle un golpe de puño.

Esta fué la razon porque el con la mano del almirez, dióle golpes en la cabeza, dándole muerte.

Añade que á los gritos del padre corrió el hijo en su defensa y lo agredió, viéndose obligado á hacer igual con el jóven.

Esta declaracion, sin embargo, no es cierta. Espérase abrumarlo con pruebas en contrario y que hoy detallará el crímen. El asesino Antonio Carruso es italiano nacido en el pueblo de Mandatoliche, provincia de Cosenza. Tiene 23 años.

Las orejas son excepcionalmente grandes, paradas, ojos pardos y pequeños. En la policía encuéntrase preso un barbero y una hija y un dependiente.

Parece que el anterior sirviente aprehendido ayer es inocente. La autopsia de los cadáveres de Calcagno se verificó ayer.

El padre no ha luchado.

Ha sido muerto indefenso: el hijo luchó enérgicamente.

Tiene las manos con señales de presion.

Hay un detalle que demuestra la ferocidad del asesino.

Vencido el jóven y moribundo ha recibido sobre el cuello un baño de agua hirviendo que le ha producido quemaduras horribles.—*El corresponsal.*

## El problema filoxérico

**La comision asesora — Campos experimentales**

En los debates habidos en el seno de la comision asesora á la que está confiada la revision de las leyes antifiloxéricas y de proteccion á la viticultura, á juzgar por los extractos publicados en este diario, ha dominado un espíritu de apasionamiento y de tendencias interesadas, que no nos parece propio á la produccion de los consejos sabios que necesita el gobierno para decretar despues de tanto desacierto, medidas caracterizadas como excelentes para la marcha próspera de la viticultura nacional.

Quien en un punto, quien en otro patrocinó con vehemencia sus legítimos intereses descuidando bastante los generales, harto descuidados en materia vitícola.

Bien cierto es que la pluralidad de los constituyentes de la comision son viticultores, con granjas filoxeradas unos y limpias otros.

Como es lógico y explicable, cada cual aboga por lo que considera mas conveniente á su propiedad; lo que nada tiene de extraño estando ello ubicado en la justa y eterna lucha por la existencia.

Sin pretender lastimar en lo mas mínimo á ninguna de las personas de la comision revisora que me merecen un alto y distinguido concepto, creo que el señor ministro de Fomento hubiera procedido mejor nombrando á señores que estuvieran en condiciones de imparcialidad, no poseyendo bienes sobre los cuales iban á dictaminar.

Mientras que el señor Braceras cuyo viñedo lo dán las voces corrientes como limpio, propuso un radio de defensa de cien kilómetres á la redonda secundado por el señor Sholberg, don Diego Pons que ya extinguió plantas sospechosas, limitó esa defensa al perímetro de los viñedos sin filoxera.

*Ni tanto ni tan calvo*, señores.

Portugal tiene marcada un área de *diez kilómetros*, sin que por eso haya evitado el contagio debido á las generaciones aladas al ser trasportadas de grandes distancias por los vientos.

Comprendo que he puesto de relieve algunas verdades que acaso disguesten á alguien; pero no me fué posible adornarlas con las galas agradables de la lisonja; en todo caso, me lo disimularán los ofendidos, pues lo ha provocado esta frase del filósofo Voltaire: *La verdad goza de imprescriptibles derechos; y como siempre es tiempo de descubrirla, no está nunca fuera de razon el defenderla.*

Se trató en la última sesion de la instalacion de *campos experimentales*, que fueron rechazados sin fundarse sus oposicionistas en nada sólido que confirmase su negativa.

Que pensarán los señores viticultores Vidiella, Balzani, De la Torre y el agrimensor Barmester, que así se condujeron?

Como sustituyen en el país la necesidad de un campo cuando menos?

No lo han manifestado y apenas se concretaron á objetar futilidades como las figurantes en este diario, tomadas de la conferencia tercera.

El estimado doctor Balzani, «Cree que no es «tiempo ya de iniciarse en los campos experimen- «tales cuyos resultados solo pudieran conocerse «dentro de varios años, cuando tenemos viñedos «que exigen auxilios inmediatos, porque se están «muriendo.»

Ahora es cuando la oportunidad resulta manifiesta, cuando vamos á principiar en la reconstitucion y no cuando ni se tenia idea de ella, porque el campo de experiencias solo es capaz de dirigir y suministrar los elementos seguros para una replantacion inconmovible de vides americanas.

Es muy verídico que los resultados se podrán apreciar dentro de varios años, en *cuatro* cuando mas tarde señor Balzani, y en este plazo ni en otro tanto, no hay viticultor en el país que llegue á cerciorarse de las variedades mas adaptables, de la suma de carbonato de cal en que vege un sin entorpecimiento, de los afines de los porta-injertos y de los injertos de tantísima variedad, para la soldadura y el sinnúmero de problemas inherentes

Para esto requeriría un viticultor eminentemente versado en la práctica y ciencia vitícola, con muchísimo capital y únicamente ocupado de estos estudios sin atender á su granja ni á nada.

Y ya vé que uno con estas disposiciones es difícil hallarlo..

El hecho de tener *viñedos que exigen auxilios inmediatos, porque se estan muriendo*, lejos de ser un argumento para oponer á la fundacion del campo de experiencias resulta completamente en su favor.

Con que *auxilios* quiere el distinguido doctor Balzani, salvar á la *vitis vinifera*, hállese en el Salto ó en Montevideo?

Con los insecticidas á dosis extintivas ó culturales, con la sumersion ó con cualquier otro medio de los ensayados?...

Si *se estan muriendo* es una ilusion el querer salvarlos pues ya la experiencia europea de mas de *treinta años*, nos enseña que la filoxera, al final destruye las cepas que ataca.

No hay medio ninguno eficaz mas que las plantas exóticas, y estas mismas si el terreno no se ajusta á su integridad fisiológica, dejan de ser resistentes y sucumben heridas por el parásito.

A fin de evitar tales fracasos con las americanas se crean los campos experimentales donde mueren las mal adaptadas, y salen solo las que inspiran absolutamente confianza en su resistencia, teniéndolas observadas de tiempo

Con nada señor Balzani se mantendrá ileso lo que *se está muriendo*, no habiendo como no hay nada que asegure la vida de las cepas indígenas atacadas.

El señor Vidiella mostróse acorde con el citado Balzani, declarándose contrario de los campos experimentales en virtud de «que no podemos «abrigar la pretension de hacer descubrimientos «é introducir innovaciones por medios que ante- «riormente han sido puestos en práctica en todos «los países viticultores de Europa.»

Con el campo experimental todos los dias Ravaz y Viala, Millardet y Grave descubren nuevos adelantos, señalando con sus observaciones las conveniencias en toda la Francia y fuera de ella.

En España sin haber lumbreras como estas, en los campos se encuentran amenudo modernas ventajas que solo la experiencia le revela y demuestra al hombre observador y competente que vive al frente de su direccion.

Si los de la Europa hacen descubrimientos ¿no es factible que tambien nosotros los hagamos?

Si las experiencias nos han de indicar lo adecuado en lo referente al cultivo de las americanas, si no las efectuamos en una granja bien organizada, se nos volverán en su mayoría fracasos las recientes plantaciones.

Muchos particulares que prescindieron de consultar ó comprar á los campos europeos, experimentaron detrimentos en sus viejos plantíos, creyendo refractarios á los que luego la filoxera destruyó por una ú otra causa.

No quiero que aquí en mi país se *apliquen empíricamente las viejas tradiciones de la viticultura europea* y sí deseo vivamente que se tomen en buena cuenta los últimos descubrimientos, se proceda como lo aconseja la ciencia y se imiten los campos experimentales de nuestra maestra la Europa.

Porqué hay instalados y se funden nuevos en Francia, España, Italia, Alemania, Austria-Hungría, Rusia, etc.?

Si no reuniesen bondad de ningun órden, ni fueran precisos, no vé que no los tendrian esas naciones?

O hace usted, estimado señor Vidiella, cuestion de nombres?

Se qué á esos establecimientos les llaman *granjas, estaciones, escuelas prácticas*, más en definitiva, son campos experimentales.

Para ver si logro convencer algo no más, á los enemigos de estos, les copiaré de la pág. 591, tomo XVII, de la *Gaceta del Ministerio de Fomento* español, lo siguiente, escrito en ocasion de fundarse un *campo de experiencias vitícolas en Castilla la Nueva:*

«La adaptacion de variedades de vid adecuadas «á cada clase de clima, terreno y aprovechamien- «to con el fin de conseguir selectas y lucrativas «plantaciones de viñedos de que sea factible obte- «ner los mayores beneficios posibles ya en uva de «mesa, vino, pasa, etc., y la imperiosa necesidad «de estar prevenidos contra la incontrarrestable «invasion filoxérica, conociendo de antemano qué «variedad de vid americana conviene como porta- «injertos para cada una de las especies indígenas «mas recomendables en determinada region, su- «ponen un conjunto de numerosos problemas, cos- «tosos y detenidos *que en la imposibilidad de ha- «cerse de ellos cargo un viticultor, tiene que echar- «se en brazos de la casualidad, y por cálculos, «siempre erróneos, y por limitadas experiencias, «nunca completas, hay necesidad de inferir las «variedades de vid mas propias en cada region y «los injertos y poda mas en armonía con las cir- «cunstancias locales en cada caso particular.*»

«A simplificar esto hasta el límite; á poder in- «dicar á nuestros viticultores qué variedades de «vid son mas recomendables por su rusticidad, «precocidad, productibilidad, cultivo, injerto, poda «y demas cuidados en cada caso, tienden los es- «fuerzos del *campo experimental*...»

Ya ven su mision!...

Los viticultores de la comision señores Balzani, Vidiella, De la Torre y algun otro, lo repudiaron en la noche del 5 y en la provincia de Gerona sus colegas despues de *veinte años* de filoxera y muchas decepciones en el cultivo de las americanas, el año de 1880 suscribieron 3.000 una solicitud pidiendo á las Córtes en el art. 1.° la «*Creacion de un cam- «po de experiencias de viticultura, donde un per- «sonal apto estudie cuantas cuestiones se relacio- «nan con este punto, y* RESUELVA LAS CONSULTAS «QUE ACERCA DE ÉL SE LE DIRIJAN.»

(Tomo XIX pág. 381 de la mencionada *Gaceta.*)

Qué objecion hacen á esto?...

Ande la comision mas parsimoniosamente; medite bien los distintos puntos sometidos á su resolucion y reaccione de los apuntados errores que si no lo hace vá á producir un consejo tan desprovisto de utilidad como la ley que revisa

El campo de experiencias se impone á despecho de las oposiciones que levanta, y si la comision no lo palanquea, mas tarde se establecerá cuando las decepciones y las pérdidas hayan elaborado en los viticultores nacionales el convencimiento de su imposible prescindencia.

Basta por hoy.

*Hilario Helgtera* (hijo).

## Italia y el Brasil

**Conflicto en perspectiva — Los antecedentes**

Un telegrama de nuestro servicio propio que publicamos ayer, comunicaba que el gobierno italiano había resuelto asumir una actitud enérgica para con el Brasil por no haber obtenido satisfaccion en las reclamaciones últimamente entabladas.

Corroborando ese informe nuestro corresponsal en Rio de Janeiro nos comunica hoy cuál es la causa que ha determinado esa resolucion por parte de un gobierno que siempre se ha distinguido por la mesura al par que el celo con que vela por los derechos de sus súbditos residentes en el extranjero.

Trátase, como se verá de los atentados que cometiera la policía de Santos contra los italianos allí residentes.

Nada nos dice nuestro corresponsal fluminense con referencia al efecto que ha producido en Rio la noticia de la venida de las naves italianas; pero esto bien se explica dada la situacion en que se encuentra aquella capital y á que allí sigue imperando la censura telegráfica.

Reservando los comentarios que nos pueda sugerir el hecho para cuando tengamos de él detalles precisos y minuciosos, damos en seguida como antecedente, un breve artículo que encontramos en *La Tribuna*, de Roma, del 6 de Junio:

A una correspondencia de Rio de Janeiro, publicada en estas mismas columnas, en la cual se daba noticia de los temores que abrigaba la colonia italiana, allí establecida, con respecto á la defensa de sus propios intereses y á la dignidad del país la legacion del Brasil contestó con una declaracion, en la cual cada palabra era inspirada por las mayores simpatías para con Italia. De esa declaracion tomamos acta con particular placer. Si bien dicha declaracion no era autorizada por el gobierno del mariscal Peixoto y por consiguiente no tenia un carácter del todo oficial, su origen, sin embargo le daba una importancia que no era ni lícito, ni honrado poner en duda. Ahora bien: han llegado á nuestro conocimiento hechos que nos inducen á creer que los sentimientos del ministro del Brasil en Roma no corresponden del todo con los del gobierno brasileño; de esos hechos debemos deducir que el presidente de la República federal del Brasil, el mariscal Peixoto, tiene ideas muy especiales y particulares sobre la eficacia de los contratos, sobre los derechos de los extranjeros residentes en el Brasil y sobre el alcance de ciertos artículos de derecho internacional.

Muchas son las cuestiones pendientes entre el gobierno de la república federal del Brasil y ciudadanos de otras nacionalidades allí, residentes, con motivo de injurias, vejaciones ó daños de toda clase sufridos por estos últimos durante la guerra civil. Las cuestiones pendientes con ciudadanos italianos ocupan el primer puesto entre los conflictos judiciales ó de otra clase, y esto se explica, no por el humor más ó menos quisquilloso de nuestros compatriotas, pero sí por la importancia de nuestra emigracion permanente ó temporal. Pues bien, si nuestros informes son exactos, como tenemos motivo para creerlo, el mariscal Peixoto habría contestado con una negativa hábilmente cortés, pero no menos categórica en el fondo, al pedido que le hiciera el gobierno italiano de dar una solucion á las cuestiones pendientes, como lo aconseja la justicia y la equidad. Más todavía; el gobierno brasileño habria declarado que estaba pronto á sufrir todas las consecuencias que pudiera acarrearle su decision.

Es posible que no todas las demandas de reparacion entabladas por los italianos sean fundadas en el derecho, ó por lo menos que sean en la medida debida. Pero si esas dudas autorizan al gobierno brasileño á hacer reservas ó á proponer arbitrajes y no seria esto sino injusticia, no autorizan negativas á priori que son en resumidas cuentas ó una negacion brutal de la justicia ó actos incalificables de violencia.

Ahora bien: nosotros no podemos ni admitir lo primero, ni tolerar lo segundo.

Los ciudadanos italianos residentes en un país extraño no están fuera del alcance de las leyes de ese país por el hecho de su condicion especial. Admitirlo sería una enormidad. Pero si los derechos de esos italianos son fundados, la arbitrariedad de un gobierno poco escrupuloso no debe constituir la única ley.

Esta nuestra manera de pensar está fundada naturalmente sobre la veracidad de la negativa de Peixoto.

Y en caso de que resulte cierta esa negativa, estamos convencidos de que en el acuerdo de ministros no se necesitan consejos para saber cuál es el deber del gobierno italiano.—*La Nacion* de Buenos Aires).

El Siglo en los telegramas de la edicion de esta mañana desmiente el rumor que ha dado mérito á estas apreciaciones.

## Aguas corrientes

**Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti**

Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 7 de Julio de 1894, á las 10 1/2 de la mañana:

Temperatura del aire, 10°5 c.

Idem del agua, 12° c.

Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard Liquido ácido) gram. 0.00385.

*Nota*—El Comité Consultivo de Higiene de Francia, fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:

*Pura*—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.

*Potable*—La que contiene menos de 0.002.

*Sospechosa*—La que contiene entre 0.003 y 0.004.

*Mala*—La que contiene mas de 0.004.

Segun esta clasificacion, el agua en el dia de hoy debe considerarse como *sospechosa*.

## Varias noticias

**Descarrilamiento**—Escriben de Tacuarembó:

El tren que venia el miércoles de Rivera descarriló á la altura del kilómetro 545, sin producirse felizmente ninguna catástrofe.

El maquinista avistó de lejos dos reses sobre la vía, en una parte de terraplen altísimo. Hizo silvar la máquina, pero los animales no se dispusieron á descender y siguieron por la vía hasta que fueron completamente arrollados por los miriñaques del monstruo. Produjo entonces el descarrilamiento de la máquina que caminó con su enorme carga, fuera de vía, mas de trescientos metros, siendo dominada á tiempo, pues por un poco mas se produce una horrible catástrofe. Si la máquina se despeña en aquella altura, no queda ningun viajero con vida.

En casos como este debia obligarse á los maquinistas á que le den menos fuerza á la máquina, hasta conseguir que los animales dejen libre la vía, y no arrollarlos, exponiéndose á descarrilamientos que pueden ser causas de desgracias lamentables.

**El doctor Alberto Conrado**—Salto, 5—En el vapor que sale mañana de nuestro puerto, se vá el distinguido y apreciable caballero, doctor Alberto Conrado, que hasta hoy desempeñó el cargo de cónsul general del Brasil al Norte del Rio Negro.

El señor Conrado acaba de ser nombrado en el mismo carácter para la ciudad del Rosario de Santa Fé para donde se dirige, y no dudamos que allí se capte las mismas simpatías que aquí, justamente adquiridas.

**Iglesia Evangélica**—En el templo, calle Treinta y Tres 264, habrá sermon mañana, á las 8 de la noche. Tema: «Valor de la libertad religiosa.»

Escuela Dominical á las 9 30 de la mañana.

**La fiesta en honor del doctor Berra**—Se celebrará pasado mañana, lunes, á las 8 p. m. en la Lira y en ella se le hará entrega del álbum suscrito por los numerosos apreciadores de sus méritos como pedagogo.

Todas las personas amantes de la causa de la educacion y en especial las del personal docente de Montevideo, pueden proveerse de invitacion en la Secretaría de la Sociedad de Amigos, Colonia 98, en donde tambien podrán firmar aquel álbum.

**Club liberal Francisco Bilbao**—Se nos informa que la Junta Directiva de este club y los socios del mismo que se adhieran, celebrarán con un modesto banquete el próximo mártes, el aniversario de la fundacion de dicho club. Los socios que deseen inscribirse pueden pasar aviso á la secretaría del mismo.

**La lluvia**—Montevideo, Julio 6 de 1894.—Sociedad Meteorológica.—Montevideo, 32 1; Piedras, 33,0; Canelones, 36 3; Santa Lucía, 26 4; San José, 23 6; Florida, 10,1; Durazno, 8,5; Porongos, 29,5; Dolores, 36,0; Fray Bentos, 7,2; Paysandú, 15,0; Salto, 0,1; Santa Rosa, 1,0.

**Fuego!**—A las tres de la madrugada de hoy, se produjo un principio de incendio en el almacen establecido en la calle Orillas del Plata esquina Queguay.

Un individuo que por allí pasaba, vió salir humo por una de las ventanas, é inmediatamente dió cuenta al guardia civil de faccion.

A los pocos momentos llegaba al lugar del suceso todo el personal de la 4.ª seccion policial, que penetró al almacen derribando la puerta de entrada. El fuego era escaso, se consiguió apagarlo en seguida y en seguida tambien se mandó contraórden al Cuerpo de Bomberos que había sido avisado.

Las pérdidas son insignificantes.

**Ahogado**—Fué encontrado ayer de tarde por uno de los rondas del Resguardo el cadáver de un individuo que flotaba á corta distancia de la costa, frente á la playa de la Teja.

Se dió cuenta inmediata á la autoridad, la cual procedió á su extraccion, conduciéndolo á la Comisaría de la villa del Cerro. Allí fué reconocido por el médico forense doctor Sanchez Gimenez, y éste dispuso su inmediata traslacion al Cementerio de aquella localidad, medida que exigía el estado de descomposicion en que se hallaba.

El cadáver conservaba todas sus prendas de ropa: tenía un pantalon azul, camiseta de lana, un pañuelo de algodon en el cuello y calzaba botines gruesos.

Se supone sea tripulante de algun buque mercante y su muerte data segun el diagnóstico del doctor Gimenez, de ocho á nueve dias.

**La salud del coronel Rodriguez**—Tenemos el pesar de llevar á conocimiento de los lectores y del departamento que tanto aprecia al viejo servidor de la patria, que en la tarde de ayer se había reagravado el estado de salud del coronel Rafael Rodriguez.

El doctor Nicola que lo asiste, ha visto que dia por dia, se confirma su fatal pronóstico, con el que estuvo en un todo de acuerdo el doctor Romeu en reciente visita que hizo al paciente.—*El Pueblo*, de San José.

**Direccion General de Estadística**—Navegacion.—El movimiento marítimo que hubo en el puerto de Montevideo en Junio ha sido segun los datos de la Direccion de Estadística General, el siguiente:

*Entradas de Ultramar*

| | | |
|---|---|---|
| 85 vapores con . . . . . | 113.604 | toneladas |
| 27 buques de vela con. . . . . | 18.377 | » |
| 112 buques con . . . . . | 131.981 | toneladas |

*Salidas para Ultramar*

| | | |
|---|---|---|
| 65 vapores con. . . . . | 111.156 | toneladas |
| 12 buques de vela con. . . . | 7.483 | » |
| 77 buques con . . . . . | 118.639 | toneladas |

*Entradas de Cabotaje y de los Rios*

| | | |
|---|---|---|
| 109 vapores con. . . . . | 113.363 | toneladas |
| 142 buques de vela con. . . . | 8.013 | » |
| 251 buques con . . . . . | 121.376 | toneladas |

*Salidas de Cabotaje y para los Rios*

| | | |
|---|---|---|
| 132 vapores con . . . . . | 128.857 | toneladas |
| 138 buques de vela con . . . . | 13.128 | » |
| 270 buques con . . . . . | 141.985 | toneladas |

PASAJEROS É INMIGRANTES

Segun los datos de la Direccion de Estadística General, el movimiento de pasajeros é inmigrantes por el puerto de Montevideo, fué el siguiente:

| ULTRAMAR | Entradas | Salidas |
|---|---|---|
| Europa. . . . . . . . . | 445 | 514 |
| Brasil . . . . . . . . . | 249 | 201 |
| Islas Canarias. . . . . . . | 2 | 10 |
| Pacífico . . . . . . . . | 28 | 13 |
| | 724 | 738 |

CABOTAJE Y RIOS

| | | |
|---|---|---|
| República Argentina . . . . . . | 3.212 | 2.941 |
| Paraguay . . . . . . . . | 6 | 14 |
| Corumbá . . . . . . . . | — | 10 |
| Totales del extranjero. | 3.942 | 3.703 |
| Litoral Oriental. . . . . . . | 254 | 137 |
| Totales del movimiento. | 4.196 | 3.840 |

**Intento de suicidio**—La mujer Teresa Riano quiso poner fin á las miserias y penalidades de esta vida, tragándose unos cuantos fósforos disueltos en agua. Pero la dosis era muy pequeña y la mujer, debidamente atendida desde los primeros momentos, se encuentra ya tan bien que no se le ocurrirá seguramente *suicidarse de nuevo*.

**La reclamacion de los almaceneros minoristas**—Segun la revista quincenal de ese gremio, aunque todavía no ha sido resuelta la peticion que presentaron al Ministro de Hacienda, debido al cúmulo de tareas que rodean á este funcionario, sábese positivamente que esa resolucion será completamente favorable á su pedido.—Además se tiene conocimiento que el señor director de la oficina de Directos, ha amonestado por intermedio del señor inspector del ramo á los revisadores de patentes que practicaron las injustas denuncias que dieron márgen á la peticion mencionada.

**Canal Zabala**—Ha quedado redactado en el Ministerio de Fomento un mensaje que el Poder Ejecutivo elevará á la Cámara acompañando el proyecto que sobre construccion del Canal Zabala han presentado al Gobierno los señores Carrera hnos.

Esta Empresa es la que se ha presentado proponiendo el suministro de agua para la poblacion.

Con tal motivo, parte del mensaje será enviado á la Junta Económico Administrativa de la Capital para que presente un informe técnico sobre la potabilidad de las aguas que serán tomadas á la altura del Paso de las Toscas.

**Contra la langosta**—El señor ministro de Fomento, don Juan José Castro, contestó los telegramas recibidos de los jefes políticos de Rio Negro y Soriano, dándole cuenta de la aparicion de la terrible langosta en los indicados departamentos.

El señor ministro les manifiesta que adopten inmediatamente las medidas indicadas para su extincion por la Asociacion Rural del Uruguay.

**A favor de varios presos políticos**—Algunos emigrados políticos argentinos residentes en Montevideo, se apersonaron al general Vazquez y le pidieron que intercedieran los señores miembros que componen la Comision Militar enviada á Buenos Aires, para que el Gobierno argentino, haciendo acto de magnanimidad el 9 de Julio, levante la prision que sufren el ex-coronel Espina, Danuzzio y demás presos políticos.

Entendemos que la Comision ha accedido al petitorio de los señores oficiales argentinos.

**Los Registros Cívicos del Salto extraviados**—Copiamos de *La Prensa*, periódico salteño:

«La prensa de la capital, denuncia que los registros de inscripcion de tres secciones de este departamento *se han hecho humo*, y creemos que no andan errados en lo que dicen aquellos colegas, apesar de la afirmacion oficial que desmiente tal version.

Los registros de la 2.ª, 6.ª y 7.ª seccionales que debian hallarse en poder de la Junta Electoral dentro de los diez dias despues del último domingo de Mayo, están aun por llegar y eso que dichas secciones se encuentran á las siguientes distancias y en comunicacion diaria con esta ciudad:

La 2.ª seccion, en Laureles, ocho leguas.

La 6.ª seccion, en Mata Ojo, treinta leguas.

La 7.ª seccion, en Lavalleja, veinte y dos leguas.

Para todos esos puntos van diligencias con intérvalo de cinco en cinco dias, pero aun cuando no las hubiere, en casos como el presente la policía debiera enviar chasques para ahorrar tiempo y saber á que atenerse la Junta Electoral.

Una vez vencido el término dentro del cual las respectivas comisiones inscriptoras debieron remitir las copias de sus Registros, la Junta Electoral les dirigió oficios encareciéndoles el inmediato envío de los mismos.

De estos van transcurridos unos quince dias largos, y sin embargo, esos registros no aparecen.

Personas venidas de Lavalleja dicen que allí no existen los tales registros, por haber sido éstos remitidos hace tiempo, y otro tanto sucederá indudablemente con las otras secciones.

¿Qué hace, pues, esa junta electoral que no compele al cumplimiento de sus deberes á las comisiones inscriptoras de aquellas secciones?

Conste, pues, que los registros de inscripciones de la 2.ª, 6.ª y 7.ª secciones no se han *extraviado*, ni han sido entregados á la junta electoral.

¿Dónde están?

**El edificio del Cuerpo Legislativo**—En breve un arquitecto oficial presentará un proyecto proponiendo terminar el edificio que ocupa el Cuerpo Legislativo, con la construccion de un segundo piso destinado exclusivamente á la Cámara de Representantes y siguiendo en un todo las bases y el órden arquitectónico de los cuerpos existentes?

**Sociedad Mármoles del Uruguay**—El ministro de Fomento ha anunciado para mañana una visita al taller que la Sociedad Mármoles del Uruguay posee en la calle de Paysandú.

**Defunciones**—Jaime Molins, español, 79 años, Médanos 197.

Antonio Villadiamigo Gomez, oriental, 7 dias, Yaro 192.

**Un trono en peligro**—Alejandro, el rey adolescente de Servia, se está jugando el trono con la misma tranquilidad que su papá, el conde de Takovo, se juega las pilas de luises en cualquier casino parisiense.

Todo ello por culpa del citado papá.

Sabido es que el jóven rey dió hace meses aquel famoso golpe de Estado, que tanta resonancia tuvo en Europa, no solo para librarse de la tutela tiránica de los agentes del reino, sino tambien para evitar una revolucion que parecía inminente y que estaban fraguando los radicales. Estos le ayudaron en su empresa, y á ellos llamó al poder. Pero hace Alejandro las paces con su padre Milano, y como éste tiene una enemiga mortal contra los radicales, influye para que les quite el poder su hijo; cede éste, y Servia lleva ya en pocos meses varios ministerios, cuya única nota distintiva es la antipatía contra el partido que ayudó al jóven monarca á conseguir su independencia.

Los radicales están que trinan y vuelven á amenazar al trono.

Alejandro ha colmado la medida de sus iras y ha ensanchado la esfera del descontento en el país con un *ukasse* que ha promulgado estos dias, derogando todas las disposiciones de la regencia y de la Skuptchina contra su padre y reintegrando al ex-rey Milano y á la ex-reina Natalia en todos sus antiguos derechos, excepto el de reinar mientras viva el soberano actual.

Cuando en 1888 fué votada la Constitucion servia, el entonces rey Milano se reservó en ella una porcion de derechos de los cuales no se despojó al abdicar en favor de su hijo. Pero empiezan sus apuros de dinero y cada vez que pierde en la mesa de juego y necesita algunos millones se dirige á los regentes y les cede, mediante dinero contante y sonante, alguno de aquellos derechos que se habia reservado.

De esta suerte vendió un dia su patria potestad sobre su hijo; otro su nacionalidad servia; y en una ocasion en que el apuro era muy gordo, vendió al por mayor cuantos derechos le quedaban, comprometiéndose, mediante cuatro millones de francos, á no volver á poner los piés en Servia y á no mezclarse nunca en los negocios políticos del país.

Milano se había gastado ya hasta el último céntimo de los cuatro millones, y no tenia mas derechos regios que vender, cuando vino la Providencia á verle con el golpe de estado que dió su hijo. Lo primero que hizo él, que despues de haber sido rey reinante había descendido á ser no más que simple conde Takovo, fué entrar triunfalmente en Belgrado, burlándose de todos los compromisos que tenia adquiridos, y que tan caros habian costado al país. Ahora su hijo, anulando todo lo que de acuerdo con Milano promulgaron los regentes y la Cámara, repone á su padre en los derechos que enajenó, sin obligarle á reintegrar las cantidades recibidas.

El conde Takovo puede volver á empezar á vender. Solo que esta vez será difícil que encuentre compradores. Los descontentos, en vez de comprárselos, parece que piensan gastarse el dinero en hacer una revolucion contra el padre y contra el hijo.

**La verdugo**—Bélgica es un país patriarcal donde no existe la pena de muerte.

Sin perjuicio de ello, esta ciudad con Audiencia tiene su verdugo, que, como en los buenos tiempos antiguos, dejan su nombre por el de la ciudad y se llaman «El señor de Gante» ó «El señor de Lieja», etc., y que moralmente matan al reo y moralmente ejecutan la sentencia.

No visten, sin embargo, de rojo, ni manejan el hacha para cortar cabezas de nobles, ni la cuerda para ahorcar plebeyos.

Su mision es mucho mas pacífica.

Cuando hay que cumplir una sentencia de muerte, el verdugo, escoltado por dos gendarmes á caballo, se dirige al lugar donde se alza la picota y clava en ella la sentencia. Hecho lo cual, se retira tranquilamente á su casa el ejecutor de la justicia.

El último «Señor de Bruselas» era un viejecito que cuando habia que hacer una ejecucion á la usanza belga, se presentaba en la Plaza de la Villa con sombrero de copa y el paraguas bajo el brazo y así realizaba su siniestra (?) tarea. Murió el buen hombre, no se dieron prisa para reemplazarle las autoridades, y teniéndose que proceder á una ejecucion hace pocos dias, el burgomestre de Bruselas pidió al «Señor de Lieja» que fuese á ejercer en la capital.

¡Cuál no sería la sorpresa de los vecinos de Bruselas al ver que se presentaba en la Plaza de la Villa una mujer en vez de un hombre para proceder á la ejecucion!

—«¿Qué es esto?»—la dijo indignado el burgomestre.

—«Nada de particular»—contestó la verdugo.—«Que mi marido se ha puesto malo á la hora de salir el tren, y me manda para que ejecute en su lugar.»

—«¡Pero eso no puede ser!»—le contestaron.

—«¡Qué tonteria!»—replicó ella.—«No es esta la primera vez que ejerzo: tengo hechas ya muchas ejecuciones, y nunca me han puesto impedimento.»

En Bruselas no se conformaron con estas razones. Pero, por lo visto, en Lieja se dan frecuentemente por satisfechos con tener *una* verdugo en vez de *un* verdugo.

**Telégrafo Nacional**—Estado del tiempo:—Buen tiempo en todas las oficinas, lloviendo ayer abundantemente en todas ellas.

**Jai-Alai Uruguayo**—Mañana domingo 8, á la 1 1/2 p. m.—1er. partido á guante á 60 tantos: la derecha de Basilio y J. María, (colorados) contra Chiche y Criolo, (azules); á sacar por derecha del 2 1/2 y no Basilio.

2.° partido en el Fronton á 35 tantos. Alonso y Urquiza, (azules); contra Agustin y Vicente (colorados); á sacar los 1.° del 6 y 1/2 y los 2.° del 7 y 1/2.

Se jugarán tres quinielas.

Entrada general 0 50.

**Heridos**—Fué remitido por la 5.ª seccion de policía al Hospital de Caridad el individuo Agustin Armas, guardia civil, con herida cortante de la pierna; por la 1.ª seccion, Juan Bassio, italiano con herida contusa de la piel, region nasal.

**Hospital de Caridad**—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 6; militares, 3; total: 9.—Orientales, 3; españoles, 2; italianos, 3; se ignora la nacionalidad, 1; total: 9.

Salieron de alta: civiles, 11; militares, 1; total: 12.—Orientales, 6; argentinos, 2; españoles, 3; brasileros, 1; total: 12.

Existencia de enfermos hoy 7: civiles, 268; militares, 30; mujeres, 90; total: 388.

**Metálico amonedado**—Llegado por el *Comercio:*

*Del Salto*—á F. Pietra, $ 252.

*De Concordia*—á T. Berninzoni, $ 221.89.

*De Mercedes*—á Marexiano hnos., $ 953.

—Llegado por el *Eolo:*

*De Buenos Aires*—á B. Tejada, $ 2000 m/n.

**Pasajeros**—Llegados por el *Comercio:*

*Del Salto*—B. Bauzá, H. Manscorda.

*De Fray Bentos*—N. Lapista y familia.

*De Buenos Aires*—M. Barreto, I. Barreto, P. Varela

—Llegados por el *Eolo;*

*De Buenos Aires*—B. Simon, E. Deleon, M. Alvarez, A. Oyuela, C. y J. Farini, A. Essagere, E. Bunge, J. Gafiro, R. Pino, M. Billar, J. Martinez, M. Martinez, R. de Leon, J. y M. Lopez, E. Salvadores, R. Vallbona, J. y M. Ferrari, I. Carnevalli, J. Crioy, S. Bersot, J. Ramirez, J. Freire, R. Risso, A. Moshiro, J. Luna, M. Taguada, M. Castro, J. Stewart.

---

EMILIO ZOLA — 60

# LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Pedro la contemplaba admirado y conmovido. No recordaba haberla visto tan adorable en la lenta destruccion de su enfermedad. Sus cabellos, lo único por ella respetado, la vestian de oro. Su cabeza reducida, afinada, habia tomado una expresion de sueño, perdidos los ojos en la obstinacion de su sufrimiento, inmovilizadas las facciones, como si la pobre enferma hubiera dormido en el seno de una idea fija, esperando que la despertara el sacudimiento de la dicha anhelada. Estaba ausente de sí misma, pero volvería á ella cuando Dios lo quisiera. Aquella deliciosa criatura, niña aun á los veinticinco años, paralizada siempre en el minuto mismo en que un accidente la habia herido en su sexo, impidiéndola ser mujer, se hallaba por fin pronta para recibir la visita del ángel, el choque milagroso que debia sacarla de su torpeza poniéndola de pié. Su éxtasis de la mañana continuaba; aun conservaba unidas las manos; un transporte de todo su ser la habia arrebatado de la tierra, desde que distinguiera la imágen de la Vírgen Santísima. Rezaba y se ofrecia divinamente.

Fué aquella para Pedro una hora de gran turbacion. Sintió que iba á jugar su vida, que si no re-

cobraba la fé en aquella crisis, no la recobraria ja-
más. No le asaltaban malos pensamientos, no ofrecia
resistencia; anhelaba con fervor, él tambien, ser
curados juntos. ¡Ah! ¡Convencerse por la curacion
de María, creer juntos, salvarse á un mismo tiem-
po! Quiso rezar como ella, ardientemente, pero á
su pesar le preocupaba aquella multitud sin límites
donde habria querido desaparecer, no ser mas que
la hoja de la selva, perdida en el estremecimiento
de todas las hojas. No podia evitar analizarla y juz-
garla. La veía arrebatada, sugestionada desde ha-
cia cuatro dias: la fiebre del largo viaje, la excita
cion de los paisajes nuevos, los dias vivídos ante
el esplendor de la Gruta, las noches sin sueño, e
dolor exasperado, hambriento de ilusion. Y luego la
obsesion de los rezos, aquellos cánticos, aquellas
letanías que la sacudian sin tregua.

Otro sacerdote habia reemplazado al padre Mas-
sias. Pedro lo oia lanzar sus invocaciones á la Vír-
gen y á Jesús, con voz vibrante, mientras el padre
Massias y el padre Fourcade, al pié del púlpito, di-
rigian los gritos de la multitud, cuya lamentacion
ascendía aun mas, bajo el límpido sol. La exalta-
cion habia aumentado; era la hora en que las vio-
lencias hechas al cielo determinaban los milagros.

De repente una paralítica acababa de levantarse,
y caminaba hacia la Gruta, levantando la muleta,
y esta muleta alzada sobre las cabezas apiñadas
y agitada como una bandera, arrancaba exclamacio-
nes á los fieles. El gentio espiaba los prodigios, los
esperaba en la seguridad de que se producirian in-
numerables y deslumbradores. ¡Una mas que resulta-
ba curada! ¡Otra! ¡Otra! ¡Una sorda que oye una mu-
da que habla, una tísica que resucita! ¿Cómo una tí-

sica? Sí, una tísica, ¡si es cosa de todos los dias! No habia sorpresa posible; se habria comprobado, sin asombrar á nadie, que una pierna cortada retoñaba. El milagro se convertia en el estado mismo de la naturaleza, en cosa habitual, banal á fuerza de ser comun. Para aquellas imaginaciones exaltadas, las historias increibles parecian sencillísimas, en la lógica de lo que esperaban de la Virgen. Y eran de oir los cuentos que circulaban, las afirmaciones tranquilas, la certidumbre absoluta, cuando una enferma delirante gritaba que estaba curada. ¡Otra más! ¡Otra! A veces, sin embargo, se oia una voz desolada: «¡Curada! ¡Esa sí que tiene suerte!»

Ya en la oficina de comprobaciones Pedro habia sufrido esta credulidad del medio ambiente. Pero aquí sobrepasaba todo, y se exasperaba con las extravagancias que oia, dichas apaciblemente con tranquila sonrisa de niño. Trataba de absorberse, de no escuchar nada. «Dios mio: haz que mi razon se aniquile, que no quiera comprender, que acepte lo irreal y lo imposible.» Durante un momento, se creyó muerto para el exámen y se dejaba arrebatar por la súplica: «¡Señor, cura nuestros enfermos!» .. «¡Señor cura nuestros enfermos!» Y la repetia con toda su caridad, uniendo las manos y mirando la estatua de la Virgen hasta sentir vértigo, hasta imaginarse que se movia.

¿Por qué no volvería á ser niño como los demás, puesto que la felicidad consistia en la ignorancia y en la mentira? El contagio actuaría y no sería ya más que un grano de arena entre granos de arena.

Pero precisamente en aquel segundo, cuando esperaba haber muerto en él el hombre, destruyendo voluntad é inteligencia, comenzaba de nuevo el sordo trabajo del pensamiento en el fondo de su cráneo, incesante é invencible. Poco á poco, á pesar de su esfuerzo, volvia á su investigacion, dudaba y buscaba. ¿Qué fuerza desconocida se desprendia de aquella muchedumbre, qué flúido vital tan poderoso que determinaba las curaciones que realmente se producian? Habia allí un fenómeno no estudiado aun por ningun sabio fisiológico. ¿Sería menester creer que una multitud no era mas que un ser, que podia multiplicar sobre sí mismo el poder de la auto-sugestion? ¿Podia admitirse que en ciertas circunstancias de extrema exaltacion, una muchedumbre se convertia en agente de voluntad soberana forzando la materia á obedecer? Esto explicaria cómo las curaciones instantáneas se producian, en el seno mismo de la multitud, en los sujetos más sinceramente exaltados. Todos los alientos se reunian en un aliento y la fuerza que actuaba era una fuerza de consuelo, de esperanza y de vida.

Esta idea de humana caridad emocionó á Pedro. Por un momento mas, pudo dominarse y rezar por la curacion de todos, muy conmovido por la creencia de que trabajaba un poco por su parte en la curacion de María. Pero repentinamente, sin que supiera él mismo por qué asociacion de ideas, le asaltó el recuerdo de la consulta exigida por él sobre el caso de la jóven, antes de emprender el viaje á Lourdes. La escena reaparecia con claridad extraordinaria; volvia á ver la habitacion con su papel gris con flores azules y oia discutir á los médicos. Los dos que habian expedido certificados diagnosticando una parálisis de la médula hablaban con la lentitud y el aplomo de prácticos conocidos, estimados y de una honorabilidad perfecta, mientras creia oir aun la voz viva y caliente de Beauclair, el tercer médico, un jóven de vasta y atrevida inteligencia á quienes sus colegas trataban friamente, como á un espíritu aventurero.

Sorprendióse Pedro de hallar en la memoria, en aquel minuto supremo, cosas que no sabia que estuvieran allí, en virtud de ese singular fenómeno que hace á veces que las palabras apenas oidas, mal escuchadas y almacenadas como á su pesar, se despierten, estallen y se impongan despues de prolongados olvidos. Parecíale que la aproximacion misma del milagro, evocara las condiciones en las cuales habia anunciado Beauclair que se produciria.

En vano trató Pedro de alejar aquel recuerdo, rezando con más fervor. Las imágenes reaparecian, las viejas palabras resonaban y le llenaban los oidos con vibraciones de clarin. Ahora se representaba el comedor donde se encerraron Beauclair y él, despues de que se despidieron los otros dos. Beauclair hacia la historia de la enfermedad: caida del caballo, sobre los piés, á los catorce años, luxacion del órgano, sacudido y desviado, ligamentos desgarrados sin duda, y desde entonces pesadez en el bajo vientre y en los riñones, debilidad en las piernas que iba hasta la parálisis, luego reparacion lenta de los desórdenes, el órgano vuelto á su lugar por sí mismo y los ligamentos cicatrizados sin que cesaran los fenómenos dolorosos en aquella niña grande nerviosa, cuyo cerebro, herido por el accidente, no lograba distraerse, localizada la atencion en el punto donde sufria, inmovilizada incapaz de adquirir nuevas nociones. De manera que aun despues de la curacion, persistia el dolor, un estado neuropático, un agotamiento nervioso consecutivo, agravado sin duda por accidentes de la nutricion, mal estudiados aun.

De este modo explica Beauclair los diagnósticos contrarios y falsos de los numerosos médicos que la habian asistido sin permitirse el reconocimiento indispensable, marchando á tientas, creyendo unos en un tumor, convencidos otros, los mas de la existencia de una lesion de la médula. Solo él, despues de inquirir la herencia de la enferma, sospechaba el simple estado de auto-sugestion en que permanecia obstinadamente, bajo la conmocion y la violencia primera del dolor. Y exponia sus razones, el campo visual restringido, los ojos fijos, el semblante absorto, distraido, y sobre todo la naturaleza del sufrimiento que habia abandonado el órgano para subir hacia el ovario izquierdo, donde se manifestaba por un peso intolerable que ascendia á veces hasta la garganta, produciendo horrible crisis de sofocacion. Una repentina voluntad de desprenderse de la falsa nocion de su mal, de levantarse de respirar libremente, de no sufrir más, podia por sí solo ponerla de pié curada, transfigurada, bajo el latigazo de una gran exaltacion.

Pedro intentó una última vez no ver ni oir más, porque sentia que era aquello que iba á ser la irreparable ruina del milagro. Pero á pesar de sus esfuerzos, á pesar del ardor con que gritaba: «¡Jesús, hijo de David, cura nuestros enfermos!» veia siempre á Beauclair que le decia, con su aire tranquilo y sonriente, cómo se produciria el milagro. Estallaria como un rayo, en el instante de la extrema emocion, bajo la circunstancia decisiva que acabaria de desligar los músculos. La enferma, en un transporte de gozo, se levantaria y caminaria, alivianadas las piernas del enorme peso que hacia tanto tiempo las convertia en plomo, como si la pesadez se fundiese. Pero sobre todo el peso que aplastaba el vientre, que subia, oprimiendo el pecho y estrangulando la garganta, se iria esta vez como en un vuelo prodigioso, en un soplo de tempestad, arrastrando consigo todo el mal. ¿No era así como en la Edad Media, los poseidos echaban por la boca al diablo cuya tortura habia soportado su carne virgen? Beauclair habia añadido que María sería mujer al fin, que brotaría la sangre de la maternidad en aquella exaltacion de hosanna, en aquel despertar de un cuerpo niño, atrasado y quebrantado por un largo sueño de dolor, y devuelto súbitamente á la salud, vivos los ojos y radiante la faz.

Pedro miró á María, y su turbacion aumentó al verla tan infeliz en su carro, tan ferviente, entregada por entero á Nuestra Señora de Lourdes, que daba la vida. ¡Ah! ¡Que salvara ella, aun á costa de su perdicion! Pero estaba muy enferma, la ciencia mentia como la fé, no podia creer que reviviera aquella niña, con las piernas muertas hacia tantos años. Y en la duda desordenada en que caia su corazon desangrado, gritó mas alto, repitiendo sin fin con la multitud delirante:

—¡Señor, hijo de David, cura nuestros enfermos! .. ¡Señor, hijo de David, cura nuestros enfermos!

En aquel momento se produjo un tumulto que agitó todas las cabezas.

(*Continuará.*)

## Tesorería General de Instruccion Pública

Estado del movimiento de dinero correspondiente al mes de Mayo de 1894

» 30—Pagado al revisador su comision de 15 % sobre lo recaudado en Abril pasado . . . . . » 19 06

*Por Oficina del Impuesto de Instruccion Pública*

» 31—Pagado su presupuesto del corriente mes . . . . . . . » 256 50

*Por Saldo*

» 31—Que pasa á Junio:
En comprobantes . $ 1.388 84
» efectivo . . . » 11.783 87 » 13.172 71

$ 59.045 07

S. E. ú O.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

*Norberto Arcia,* Tesorero general.

V.º B.º—*U. Chucarro.* Inspector Nacional.

# TELEGRAMAS

## Servicio directo para EL SIGLO

### EL ANARQUISMO

ASESINATO DEL DIRECTOR DE TRANVIAS DE PISA

LOS HUELGHISTAS EN CHICAGO

Incendio de los edificios de la Exposicion

El asesino de Carnot pidiendo dinero

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Julio 6—El liquidador de la antigua compañía del canal de Panamá, empezó á entregar á la nueva compañía todo lo que pertenecia á la antigua empresa.

La Societé Generale, el Credit Lyonnaise, y el Credit Industriel, suscribiéronse por diez millones.

PARIS, 6—Un voraz incendio destruyó todo el edificio de un establecimiento de Saint Ouen.

Las pérdidas se calculan en varios millones de francos.

LIMA, 6—El general Cáceres y sus partidarios dieron un banquete al colegio electoral que le proclamó Presidente. Ofrecióle el general Canevaro brindando por Cáceres.

Este contestó declarando que conservará buenas relaciones con todos los paises, que para él borránbanse los males recuerdos y hasta los resentimientos del país, y que es posible que los revolucionarios del Sur vuelvan sobre sus pasos recordando los deberes que tienen que cumplir y la natural aspiracion de volver al seno de su patria, encontrando el olvido para sus errores y faltas.

PARIS, 7—Continúan en esta capital los arrestos de anarquistas, pero hasta ahora no hízose ningun arresto importante.

En Lyon tambien la policía ha arrestado á varios individuos sospechosos de anarquismo.

MARSELLA, 7—Arrestáronse á cuarenta anarquistas, entre los cuales hay 9 italianos.

La ciudad continúa tranquila.

CHICAGO, 7—La situacion agrávase mas á cada momento.

—Los incendios han causado pérdidas considerables.

—Los huelguistas siempre muy exaltados dicen que van á incendiar toda la ciudad.

Varios trenes de ferro-carril y edificios de la exposicion han sido reducidos á cenizas.

Esta mañana hubo varias colisiones entre los huelguistas y la policía resultando muertos y muchos heridos.

Muchos habitantes huyen de la ciudad.

(VIA GALVESTON)

ROMA, 9—El Ministerio ha decidido someter á la aprobacion del rey Humberto una propuesta extendiendo la amnistía á las personas condenadas á prision por participacion en los desórdenes de Massa, Carrara y Sicilia.

Entre estas personas, encuéntranse los que han [...]

ROMA, 6—Crispi ha recibi[...] anarquistas en que éstos le am[...]

De distintos puntos ha reci[...] mos.

En ellos te reprochan los a[...] das de rigor que está adoptan[...]

Crispi sigue, sin embargo, [...]

Como la agitacion anarquis[...] lia que en otros puntos, ha[...] muchos diarios de Palermo.

Los periódicos socialistas d[...] combatidos por el gobierno.

Gran número de ellos han [...]

Los socialistas se muestran [...] hecho.

## NOTICIAS ARGENTINAS

### Servicio especial

BUENOS AIRES, 7 (10.40 [...]) tivos para la gran fiesta del 9 [...] rá espléndida. El efectivo de[...] rán parte en la parada alca[...] hombres.

Desde el año 1874 hasta la [...] prado aquí formaciones en qu[...] un número considerable de s[...]

—El juez que entiende e[...] Marenco no hizo lugar á la [...] su enfermedad en su domici[...]

—Si reúnese hoy la Cámara [...] rá en consideracion el proye[...] risdicion de la Corte Supre[...] del Estado en su carácter de[...]

—Se ha derogado el decre[...] declarando infecto el puerto[...] pechosos los demás del Brasi[...]

Tambien derogóse otro, dis[...] tena á las procedencias brasi[...]

Los buques que salgan de [...] de ayer, trayendo inspector s[...] recibidos en libre plática, y[...] se les pondrá 24 horas de ob[...]

—La distribucion de las [...] los guerreros argentinos ent[...] lamente á los oficiales y gen[...] Armada.

La distribucion de las med[...] res, jefes, oficiales, clases y [...] tomaron parte en esa guerra [...] to público.

—En el escritorio de O'[...] principales saladeristas á ol[...] acerca de la forma en la que[...] cion del gobierno con motiv[...] bitantes á los derechos que e[...] ba de establecer á la carne t[...] Cuba.

Nombróse una comision q[...] cion de la Sociedad Rural p[...] cutivo en defensa de sus [...] *ponsal.*

BUENOS AIRES, 7 (1.30 [...]) de hoy resultaron premiado[...] tes:

Con 10.000 pesos el núme[...]
Con 5000 pesos el 15 830.
Con 2000 pesos, el 5425.
Con 1000 pesos el 1841. 7[...]
Con 500 pesos: 4385, 952[...] 7069.
Con doscientos pesos: 2 0[...] 6781, 20259, 14637, 16329, 7[...] 15129, 8209, 5693

El oro abrió á 363 y cerró[...] para fin de mes Emprésti[...] dada 70; Cédulas provincial[...]

Telegramas de Europa d[...] lanas coloniales continúan [...] diéndose 40.000 fardos.

La política encalmada

La pesquisa del crimen d[...] minada. Hoy tomaráse nue[...] no Carusso. No se ha podi[...] asciende el robo.—*El corre[...]*

### Agencia Havas

BUENOS AIRES, 7 — [...] prenderá el lúnes el regres[...]

—El mal estado sanitario[...]

La cruz roja toma medi[...] ruela y difteria.

—Circula en el Rosario [...] por los nacionales y ex[...] reemplazo del actual inter[...]

## Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Julio 7 de 1894

## Correspondencia Comercial

Buenos Aires, Julio 6 (1 p. m.)

Telegramas comerciales

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

## Revista del mercado de Amberes

## Mercado Barracas al Sud

## Mercado Constitucion

## Entradas marítimas

## Llevan balija

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool vapor inglés *Potosí*.—Agencia, calle Solis núm. 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Sale el 13:

Para Vigo, Southampton, y Amberes vapor aleman *Munchen*.—Agencia calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Sale el 17:

Para Lóndres y Hamburgo, vapor aleman *Pentaur*. Agencia, calle Solis núm. 49. Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

# CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

*Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad* y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

*San José*—Dos correos diarios: á las 9 a. m. á 4.30 p. m.

*La Paz* (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

*Pando*—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

*Migues* y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

*Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala* y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

*Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos* y *Rocha*—Salidas de Montevideo los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28 á las 6.30.

*Treinta y Tres*—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

*Pueblo Sarandí del Yí*—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

*Cerro-Largo y Artigas*—Los dias 1, 3 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

*Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú* y *Rivera* (tren nocturno) Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

*Paysandú, Salto* y *San Eugenio* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

LIBRERIA NACIONAL

DE

## A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Obras nuevas

*Código Rural*, anotado con todas las leyes y los decretos dictados hasta el 31 de Diciembre de 1893, que reforman, interpretan y complementan su texto primitivo y con un apéndice que contiene todas las disposiciones complementarias de las secciones 3 y 11 del título primero de este Código, sobre marcas y señales, 1 tomo esmeradamente impreso y encuadernado, $ 1.50.

*Coleccion de leyes usuales de la República Oriental del Uruguay*, coleccionadas esmeradamente, corregidas y anotadas por el doctor Justino J. de Aréchaga, contiene:

I. Constitucion de la República, con todas sus leyes interpretativas.—II. Leyes electorales.—III. Leyes y decretos sobre instruccion pública primaria, secundaria y superior.—IV. Leyes y decretos sobre registro del estado civil y matrimonio civil obligatorio.—V. Leyes, acuerdos y decretos sobre escribanos públicos y sobre impuesto de herencia.—VI. Leyes y decretos sobre tierras públicas.—VII. Ley sobre creacion del Departamento Nacional de Ingenieros.—VIII. Reglamento para los agrimensores públicos. IX. Leyes y decretos sobre trazado general de ferrocarriles.—X. Leyes y decretos sobre inmigracion y colonizacion.—XI. Decreto sobre organizacion de la Junta Económico Administrativa de Montevideo.—Reglamento de construcciones y reglamento de casas de inquilinato.—XII. Tratados sobre derecho internacional privado, celebrados por el Congreso Sud-americano de Montevideo, 1 tomo de 580 páginas, esmeradamente impreso y encuadernado, $ 3.00.

*Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, con notas indicativas de las fuentes de cada uno de sus artículos y de sus concordancias con los otros Códigos extranjeros, por el doctor don Justino Jimenez de Aréchaga; un tomo en 8º, esmeradamente impreso y encuadernado, $ 2.00.

*Justino Jimenez de Aréchaga*—Código de Procedimientos Civil de la República Oriental del Uruguay [...] decretos y acuerdos [...] hasta [...] reforman, interpretan [...] con un [...] 30 de Agosto de [...] y donaciones y [...] esmeradamente [...] $ 1.80.

## Biblioteca de «El Siglo»

[...] LOS DOS PECADOS, [...] MARQUESA LOCURA, [...] 1 tomo, 0.10. [...] 1 t. 0.10 [...] $ 0.10 [...] CONCIENCIA, [...] 1 t. 0.10 [...] DE LOS AN- [...] FONDO DE UN [...] 0.10. [...] 1 t en papel *Vergé* [...] encuadernacion cosida, [...] 1 tomo en papel [...] encuadernacion co- [...] CONSTANTIN [...] 1 tomo 4.00.

## Administracion de EL SIGLO

[...] al público que nin- [...] para recojer avisos [...] aquellos avisos, cu- [...] tendido directamente [...] las cuentas que no [...] establecimiento. [...] reclamaciones, esta [...] el servicio de repar- [...] á cargo de un con- [...] en consecuencia na- [...] les suspenda la re- [...] res, por falta de abo-

## DIVERSIONES PUBLICAS

[...] Thompson.—Reapa- [...] Serpentina, miss Ada [...] de la Compañía de [...] Maurin y de la que [...] Mme. Roger. [...] un acto, del inmor- [...] *charbonniers*; 2.º La [...] sés: *Les amours au* [...] sin rival serpentina [...] exhibirá nuevos tra- [...] trajes últimamente [...] vaudeville-operette de [...] *saltimbanque*. A las 8 1/4.

[...] Ferrari—Compañía [...] artística—1894—10 [...] nuevas para Monte- [...] en boletería por cada [...] $ 35 00; id bajos y [...] id de cazuela, 10.00; [...] 5.00; tertulia bal- [...] balcon con entrada, [...] entrada, 2.00. [...] temporada de invierno [...] Agosto—Gran compa- [...] forma parte la célebre [...] Beccario. [...] con la grandiosa ópe- [...] Verdi: AIDA. A las 8 1/2.

[...] Amneris, sua figlia, [...] schiava etiope, señorita [...] capitano delle guardie, [...] capo dei sacerdoti, [...] monarca, re d'Etiopia, [...] Ramfis; Un messaggie- [...] director de orquesta, [...] director de orques- [...] escena, A. Ziclioli; [...] di. [...] del Politeama un [...] cual serán incluidas las [...] precios:

| ABONO de 20 funciones | POR NOCHE de funcion |
|---|---|
| $ 160 | $ 10 00 |
| » 80 | » 5 00 |
| » 60 | » 4 00 |
| » 45 | » 3 00 |
| » 35 | » 2 50 |
| » 18 | » 1 20 |

# MARIA A. DE SALABERRY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Julio de 1893

Catalina S. de Salaberry, hija; sus hijos políticos, Agustin Bodera y Juan G. Salaberry; sus nietos, María Bodera, María Felicia y María Juana Salaberry, y sus sobrinos, María C. S. de Muñoz y Pedro G. Salaberry y demas deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el dia 10 de Julio en la iglesia de San Agustin, en la Villa de la Union, á las 10 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despide en la puerta del templo.

NOTA—[...] ñas á las 9 [...]

# JAIME MOLINS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Julio de 1894

Deidamia Acosta y Lara, esposa; Jaime, Deidamia, Antonio, Statira, Octavia, Arturo y Delia, hijos; Augusto Acosta y Lara, Elías Regules, Pedro R. Mones, Maria Ramos y Ercilia Bonino, hijos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar el 8 del corriente á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Médanos núm. 197.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

2174 jl.7

*Nota*—El presente abono concluirá antes del 12 de Agosto.

**Teatro San Felipe**—Empresa: Pastor y Ca.—Temporada de 1894—Gran compañía cómico lírico española bajo la direccion del reputado primer actor don Julian Romea—Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia!—¡Novedad en Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas las noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8 1/4; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 3/4.

Hoy sábado 7—*La cerieza de la Paloma* ó *El boticario y las chulapas y celos mal reprimidos, Zaragüeta* y *El reclamo*.

*Precios*—Palcos avant-scene, por seccion, $ 2 00; id bajos y balcon, id id. 1.50; sillones de orquesta, con entrada, id id, 0.40; tertulias de balcon, id id, id id, 0.40; entrada general, por seccion, 0.20.

Se excluye de la forma, por secciones, las localidades y entradas de cazuela y paraiso, que solo se expenderán por funcion entera á los siguientes precios:

Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas id, con entrada, 70; entrada de cazuela, 0.40; id de paraiso, 0.50.

*Nota*—Para mayor comodidad de los concurrentes, la empresa ha alquilado un magnífico salon confortablemente acondicionado, frente á la entrada principal del teatro, donde podrán descansar durante los entreactos y esperar el comienzo de las secciones.

**Centro Catalá**—Funcion extraordinaria para el domingo 8 de Julio de 1894, á beneficio de Antonio Jové, portero de la sociedad, víctima de un accidente que lo tiene postrado en cama.

Se representará lo siguiente: *La tela de araña; El ratoncito Perez* y *Maruja*.

**Casino Familiar**—Funcion extraordinaria para el domingo 8 de Julio de 1894, á beneficio de los aficionados Ricardo Llacer y Santiago Crose, los que se honren dedicándola á la nueva Comision Directiva.

Se representará lo siguiente: *Celia; Un cuento del tio Marcelo* y *Zaragüeta*.—A las 8.

## INDICADOR PROFESIONAL

**Antonio Carvalho Lerena** ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

**Angel Guerra** CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentadura sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

**Adolfo Artagaveytia** Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington num. 118 66-perm

**Aicardi, Pedro J.** Doctor especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias—Tratamiento con los métodos mas modernos para las piedras vesicales, gotas gonorreicas y estrecheces (sin electrolisis)—Consultas de 8 á 9 a. m. y de 1 á 3 p. m.—Calle San José número 49 Telefono La Cooperativa 518. 251-jl 24

**Antonio R. Carballido** Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-rm

**Cárlos M. de Pena** ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. -perm

**Dr. Hormaeche** Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

**Doctor De Leon** Consultas médicas de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—Consultas médicas lúnes, miércoles y viérnes.—18 de Julio número 69. 115-perm.

**Dr. Juan Fco. Canessa** Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consultas de 1 á 3 p. m. 78-perm

**Doctor Bosch** Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y de Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 26 en 3 de 1895

**D. Mendilaharsu** Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

**Dr. Manuel Quintela** Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*—Consultas todos los dias—Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

**Dr. José Nicastro** Médico-cirujano de la Facultad de Nápoles—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86 pm

**Dr. Canabal** Médico-cirujano-Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

**Dr. Enrique Figari** Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm.

**Doctor Luis Morquio** Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 128-perm.

**El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman**, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 2 á 3 p. m. perm.

**Eduardo Acevedo** ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm 194.

**Francisco Veira** ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

**José A. de Freitas y Rodolfo Otero**—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

**José Pedro Ramirez** ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

**Juan Romualdo Lopez** CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléf. «La Uruguaya» número 83

**Juan Cárlos Blanco** Abogado—25 de Mayo núm. 295. 14-perm.

**J. O'Donoghue** Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

**J. L. Hegui** Doctor en medicina y cirujía.—Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221*. Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125-perm.

**Martin C. Martinez** ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

**Pablo Nin y Gonzalez** Calígrafo y contador público—Brecha número 15. 2155-ag.5

**S. A. Michelini** Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

**Vicente Urta y Rocca** Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

**V. P. Berra** Procurador, rematador tasador y corredor de Bolsa.—Sarandí, 205 (estudio del doctor F. A. Berra). 119-perm.

## AVISOS GENERALES

### Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo I. Hill

A la calle Ituzaingó número 161—Plaza Matriz.

ENTRADA CERRO 126

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, cons tándome que es el *único* en Montevideo que poseen verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

### Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

# CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el 4 de Agosto de 1894, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes TARANCO Y C.ª 117—ZABALA—117 35 pm

### BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

| | |
|---|---|
| Por tres meses | Convencional. |
| Por seis meses | |

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 189. 5-pm

### A los señores estancieros

—En la estancia Nueva Mehlem, conocida por los Almacenes en el departamento de Rio Negro, á 6 leguas del paso de Mercedes, hay en venta 2800 capones de dos dientes arriba, entre ellos 2000 mas ó menos mestizos ingleses y el resto Rambouillet. Para tratar en la misma estancia. 2022 jl.26.



**A los agricultores** Trigos saldos [...]

**Almacen** [...]

**Al comercio** [...]

**Al comercio** [...]

[...] esta publicacion, pues pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, Julio 4 de 1894.—*Luis Alfero.* 150-jl.9

**Avisamos** Que los vinos de la Granja Vidiella, naturales y garantidos puros, se ponen de nuevo á la venta en el depósito calle Rincon 174. Se lleva á domicilio, precios reducidos. 2102-jl.18 2ed.

**Arboles** frutales de clases excelentes garantidas; árboles forestales y de adorno, todo á precios muy reducidos.—Ocurrir al depósito de la Granja Vidiella, Rincon 174.—Pedir catálogo. 2081-jl.15-2ed.

**¡¡ Atencion !!** Acaba de llegar á esta capital un especialista en la fabricacion de jabones, por el nuevo y rápido procedimiento de Peignoltok, el que ofrece sus servicios y todo su tratamiento práctico y teóricamente, á todo el que con poco capital quiera emprender la mencionada industria.—Para mas datos, dirijirse á M. Coscolin, calle de Reconquista núm. 44. 2148-jl.14

**A cobrar** Debiendo ausentarse del país el dia 12 del corriente el doctor F. A. Berra, suplica que si alguien tiene que cobrarle alguna cuenta, se sirva presentársela antes de la fecha indicada. 2147-jl.8

**Bordados** En la calle 25 de Mayo núm. 60 se dán lecciones de bordados de todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

**Burros garañones** Los interesados hallarán en venta, en la calle San José núm. 7 y frente á la casa de Gobierno, uno que va á cumplir cuatro años en la próxima primavera, y es lo mejor que se puede haber visto en talla, figura y potencia.—Hoy dia, las mulas buenas valen un dineral, pero solo se producen con padres como el de la referencia.—Se garante ser garañon puro, y vale la pena de visitarlo en la casa indicada en Montevideo. 1597-dc.26

**Breacks** Se venden dos nuevos y bien construidos. Ocurrir 25 de Mayo núm. 363. 1924-jl.18

**Coleccion Legislativa** de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

**Confitería** Se vende una muy acreditada, con 25 años de existencia, por intereses de familia.—Darán razon en el almacen esquina Andes y Cerro Largo. 2126 jl.12

**Declaratoria** Por medio de la presente declaro que debido á la conciliacion propuesta por el juez de Paz de la 8.ª seccion de la capital, he transado el juicio que me inició por injurias y calumnias don Pedro Antonio Borráz, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 31, constatándose por medio de un acta, que las palabras que le he inferido al señor Borráz, han sido debido al mal estado en que me encontraba el domingo 1.º del corriente, y por consiguiente, reconozco á dicho señor como un hombre honrado y buen padre de familia.—Montevideo, Julio 5 de 1894.—A ruego de don Gervasio Denrique, por no saber firmar—*Pedro Saez.*—Testigos: Pedro S. Sallena y Alberto Carrara. 2160-jl.10

**Dinero sobre hipoteca** Se ofrece en el escritorio de Busto y Artuaga, Piedras número 180.—Interés módico. 2153-jl.17

**Electricista** formal, extranjero, se ofrece, apto para arreglar cualquier clase de aparatos de electricidad.—Especialista en máquinas de iluminacion.—Dirijirse por carta á Acacio de Andrade, Hotel del Globo. 2144-jl.7

**En el hogar doméstico** Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

**Enseñanza comercial** Superior—Se empezará el 2 de Julio un curso de francés de noche y los 9 y 18 de Julio cursos de teneduría de libros de dia para jóvenes, de noche para dependientes.—*L. Delpech.*—Sarandí 200. 1943-jl.20

**Fábrica de aparatos ortopédicos** de Cárlos Behrens—Calle Colonia números 43 á 49—Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, braguerítos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

**Granja Giot** En el Parque Giot. Colon—Ofrece á los viticultores 300 000 plantas de viñas americanas, con raíces de las clases mas refractarias á la phylloxera. Rupestris; Rupestris-Monticola y Riparia Gloire de Montpellier y cantidad de sarmientos de las mejores clases conocidas.—Ese viñedo es indemne de phylloxera, como lo ha declarado la Comision phylloxérica.—Precios muy módicos. parm.

**Instituto Odontológico Americano** de Francisco Casullo y Hnos.—CIRUJANOS DENTISTAS—Calle Andes 266 esquina 18 de Julio—Consultas de 8 á 5.—El doctor W. J. Whischember, cirujano dentista, es un nuevo operario que tenemos; ha venido recientemente de Norte-América. Es una celebridad para las dentaduras de puente y es uno de los que han perfeccionado hace poco tiempo esta clase de dentaduras, las que colocadas por este nuevo sistema se pueden sacar sin molestar lo mas mínimo al paciente, evitando de este modo los grandes sufrimientos y dificultades que se presentan á cada paso con las otras, cuando hay la necesidad de sacarla ya sea para colocar algun nuevo diente ó alguno que se hubiese roto ó fuese causa de inflamacion de alguna raiz que sirvese de soporte ú otra que se encuentre debajo de la dentadura para extraerla.—El doctor Wischember se felicitó al encontrar aquí una nueva ventaja para poder colocar *sin dolor*, esta *especial* é incomparable dentadura, por medio de nuestra máquina anestésica conocida ya del público al que tenemos el placer de ofrecer este precioso sistema que será el único adoptado cuando sea mas conocido.—*Francisco Casullo y Hnos.* 79-pm.dpm.

**Ley de presupuestos vigente** Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

**Litófago** DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir 50 certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm.

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO CUARTO DE

# LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

## Sociedad de Seguros sobre la vida

[THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES]

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1893

ACTIVO

[...]

Suman los bienes en 31 de diciembre de 1893 . . . $ 169.056.396 90

PASIVO

[...]

INGRESOS

| | |
|---|---|
| Premios recibidos . . . . . . | $ 35:537.369 59 |
| Intereses, alquileres, etc. . . . . . | » 6:485.235 96 |
| | $ 42:022.605 55 |

DESEMBOLSOS

| | |
|---|---|
| Pagado por siniestros y dotes vencidos . . . . . | $ 10:761.402 80 |
| Dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas. . . | » 6:888.912 63 |
| Suma total pagada á tenedores de pólizas . . . . . | $ 17:650.315 43 |
| Franqueo, comisiones, anuncios y cambio. . . . . | » 4:615.745 29 |
| Gastos generales, Contribuciones del Estado, del condado y de la ciudad. . . . | » 3:089.438 08 |
| | $ 25:355.498 80 |
| Nuevos riesgos aceptados en 1893 . . . . . | $ 205:280.227 00 |
| Total de riesgos vigentes . . . . . | » 932:532.577 00 |

Departamento de la República Oriental del Uruguay.

*Jorge Percy*, Gerente.

ag-15. CALLE ZABALA NÚM. 109 (ALTOS)

**La Balear** Fabrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21 pm

**Matrimonio** Se ofrece un matrimonio italiano, el marido práctico en viticultura, arboricultura y horticultura. La mujer buena cocinera ó mucama; tiene buenas recomendaciones.—Dirijirse al señor don Domingo Basso, Sarandí 319. 2097-jl.7

**Ojo, invernadores** Véndense 700 novillos y 1000 vacas mestizas Durham, ganado de gran cuerpo, á 25 leguas de esta ciudad, á 3 leguas de la de Minas, estancia Crescencio Ramos. 2026-jl.15.

**Pelucas** cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

**Plantas** Frutales, Forestales y de Adorno.—20 y 30 por ciento de rebaja sobre catálogos.—Viñedo inmune sin filoxera, sarmientos y parras á precios bajísimos.—Granja Benjamin Sienra y Ca., Colon, y en Montevideo, 18 de Julio núm. 4. 2058-jl.27

**Pensionistas** Se admiten en casa de familia, 25 de Mayo número 99. 2096-ag.2

**Se necesita un petizo** de buen andar y barato.—Ocurrir calle Buenos Aires N.º 73 jl.25-2ed.

**Salon y restaurant de la Bolsa** En venta—Este acreditado establecimiento, que cuenta con buena y numerosa clientela, recientemente refaccionado, se vende por tener que ausentarse para Europa uno de los socios.—Para tratar, ocurran al mismo restaurant, calle Zabala núm. 63, edificio de la Bolsa.—*P. Bianchi.—Guido Szeri.* 1939-jl 12.

**Se arriendan** seiscientas cuadras de campo de pastoreo en Melilla, á treinta cuadras de la Tablada, bien empastado, dividido en cinco potreros.—Para tratar, Convencion 163. 1992-jl 12

**Un jóven** que posee el español, italiano y algo de francés, desea colocarse como tenedor de libros; puedo dar garantia. Dirijirse, Isla de Flores núm. 400.—*A. D.* 2156-jl 8.

## SARMIENTOS DE PARRAS

DE

CHILE

De las clases de Cabernet, Souvignon, Merlot, Cót Rouge, Pinot negro, semillon blanco y otras variedades.

Se reciben órdenes para la próxima plantacion en la casa de comercio de

STEFANO RISSO E FIGLIO
217—CERRITO—217
2164-jl.25

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

## BANCO DE LONDRES Y BRASIL

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito. . . . | £ | 1:500.000 |
| « integrado . . . | « | 750.000 |
| Fondo de reserva. . . | « | 500.000 |

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

| | |
|---|---|
| LÓNDRES . . . | A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª |
| PARIS . . . | Los señores Maltet Fréres y C.ª |
| HAMBURGO . . | Los señores J. B. Gosaler y C.ª |
| AMBERES . . . | La Banque d'Anvers. |
| GÉNOVA . . . | Los señores Granet Brown y C.ª |
| DEMÁS PUNTOS DE ITALIA . . | Varios corresponsales. |
| NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE | London & Brazilian Bank Limited |

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
10-perm dpm

## Sociedad Vitícola Uruguaay

No habiendo habido número para la asamblea general ordinaria á que se invitó para el 30 del ppdo. mes, se invita para el sábado 7 del corriente, previniéndose que la asamblea tendrá lugar con los accionistas que asistan

Local, Asociacion Rural del Uruguay, plaza Constitucion; á las 8 p. m.

2109 jl.7 *El Directorio.*

## Ferrocarril y Tramvía del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, el dia 30 de Junio se procedió en el local de la Administracion á la extincion por medio del fuego de las Obligaciones hipotecarias sorteadas hasta el 31 de Marzo último, importante 75.000 pesos y cupones por 98.190 pesos, autorizando el acto el señor escribano don Nicolás Bergallo.

2114 2ed.pb, *El secretario.*

Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103

1380-nv.9-dpm.

## PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente el ramo del arte dental

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

## Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don. Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm.

## Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGEENTS UNID S

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 11 de Julio de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

## Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los estatutos, tendrá lugar el 20 del corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 12 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Julio 4 de 1894. 2143 jl.20

## Sociedad Vitícola Salteña

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria el 30 del ppdo. por falta de número, se convoca á los señores accionistas por segunda y última vez para el dia 9 del corriente á las 8 p. m. en el local de la sociedad, calle San José 208 y 210, previniéndoles que, de acuerdo con los Estatutos, se tomarán resoluciones con el número de accionistas que estuviere presente.

2113-jl.9 *El Directorio.*

## Banco Hipotecario del Uruguay

Con autorizacion del Poder Ejecutivo, solicitada y concedida, sin perjuicio de la vigencia de la ley de 28 de Junio de 1893, desde el dia 2 del entrante mes de Julio procederá el Banco á convertir en metálico los Bonos Provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de las Cédulas y Títulos Hipotecarios, vencidos el 31 de Diciembre último.

Desde el mismo dia 2 del entrante Julio y de conformidad á la mencionada ley, el Banco entregará nuevos Bonos Provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 30 del corriente mes de Junio.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

2057-jl.7 *Juan J. de Aréchaga,* Gerente.

## Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES—200

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta Sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3.000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 3 de la tarde del dia 7 de Julio, para ser abiertas á esa hora por la Comision Liquidadora á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en Secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, Junio 26 de 1894.

2040-jl.7 *La Comision Liquidadora.*

## BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

[...]

## FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

CON AGUA FRIA

## JUAN J. HORE

MISIONES 130—MONTEVIDEO

# BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.200.000 00
Capital realizado segun lo resuelto en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 $ 1.500.000 00

DIRECTORIO

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

# TABACO NACIONAL EN HEBRA

## A 2 PESOS LOS 10 KILOS

SE VENDE EN "LA REPUBLICANA"

CALLE 18 DE JULIO NUM. 47

—Y—

AVENIDA GENERAL RONDEAU NUMS. 354 AL 358

## A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

## SULFATO DE AMONIACO

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

## ALQUITRAN MINERAL

# BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

## BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wrighte

## Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 59

Capital integrado $ 800.000

ABONA

COBRA

GIROS

## Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Agentes: N. Goddard y C.ª

51—SOLIS—51 (altos) 3m

## FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Direccion técnica del jefe de clínica doctor Morquio

perm.4-pág.

## Compañía Pierce

## POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

[...] 25 hasta 1000 metros

*Charles A. Catlin* Administrador general.

9 prm.

## Crédito Real Uruguayo

[...] CALLE MISIONES NUM. 200

Horas: de diez á cuatro de la tarde

## LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

DEPOSITO PERMANENTE

E. casa de J. y A. Talice Hermanos

## Nueva invencion

[...] con y sin elástico DE CARLOS SERAFINO

[...] ACADEMIA UNIVERSAL DE [...]

[...] NUMERO 74

65-perm.dpm

## LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

51—CALLE ZABALA—51

35-perm.3.ª pág.

## Empresa Virginio Perez

[...]

## COCHERIA De Vicente Urta

[...] de todas clases. Pompas [...] cualquier pedido á todas horas. [...] Misiones núm. 153. 28-pm

## Una instalacion de luz eléctrica

[...] en perfecto estado, garan- [...] determino, con 2 colecto- [...] volantes y los demás ma- [...] instalacion completa de 50 luces [...] unas 100 ó 150 bombas de [...] darán razon.

# SE VENDE

Una fraccion de campo don, compuesta de 988 cuadras cuadradas situado en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí lindando con la granja de los señores Peralada y Revert. Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 180 y en el Durazno en la joyería de don José A. Masso 2112-pub.

## Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc, etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías. perm.

## Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

COLEGIO

DE LA

## Congregacion Alemana

153—CALLE SARANDI—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 21, 23 y 24 de Julio. El nuevo año escolar principia el 1.º de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2118-jl.1 *La Comision.*

## Tramvia al Paso del Molino y Cerro

A los señores accionistas

Se les previene que el dividendo 88.º correspondiente al 2.º trimestre de este año, se pagará en los dias 9, 10, 11, 12 y 13 del corriente, de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde, en el escritorio del señor presidente de la empresa, calle Sarandí núm. 109, debiendo pagar en los mismos dias los intereses de los Títulos Hipotecarios en circulacion.

Despues de esta fecha, el pago se hará en la Estacion Central de 1 á 3 de la tarde.

Montevideo, Julio 5 de 1894.

2141-jl.13 *El secretario.*

## William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64—Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y tiques de fierro; fierro galvanizado para techos; hoja lisa; zinc de todos los números; cabestrillos, tornillos, clavos y rosetas galvanizados; fleje de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE. perm.

## Chacra La Selva

ANTES DE DON TOMÁS TOMKINSON

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela y al público en general un variado surtido en plantas como ser coníferos, árboles frutales garantidos, árboles forestales, etc.

Se garante toda clase de árbol que se venda en este establecimiento.

Para mas informes, ocurrir á San Miguel y Thomsen, calle Misiones 261, ó á la misma chacra, en el Paso de la Arena, Ferrocarril del Norte, departamento de Montevideo.

Se entregan listas de precios gratuitamente á toda persona que lo desee. 1630-jl.29

## SULFURO DE CARBONO

Proporciona la Comision Nacional de Viticultura á los señores viticultores á precio de costo.

Ocúrrase á sus oficinas, Rincon 162 A, de 1 á 4 pm. 1674-jn.30

## Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, oro moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento

Se compra papel argentino al tipo del dia. 127-perm.

## Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la Direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

153—SARANDI—153

105-prm.d.p.md.

CASA INTRODUCTORA DE

# ALHAJAS

## Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

## Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

## AVISOS JUDICIALES

### Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A.—Montevideo, Junio 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1923-jl.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Anza, doña Catalina Anzizar y don Casiano Martirena, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 8 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1811-jl. 8.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Pizzorno de Buschiazzo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José Peyralto*, escribano público. 2042-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernández, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martínez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2177-sg.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Bianchi y doña Teresa Telesconchi de Bianchi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1874-jl.13.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Recayte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Juan José Permalia*, escribano público.
1823-jl.8.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion doña Benita Granea de Sorby, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público.
2004-jl.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Donato Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de Juan Apathe y la segunda con el de Juana Sen[illegible] y [illegible].—Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público.
1893-jl.15

## Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1145-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queirós para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1850-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don L. Liard, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1851- jl. 11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1848-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Ovenard, para la audiencia que tendrá lugar el 16 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á la mayoría ó á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2157 jl.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui para la audiencia que tendrá lugar el 11 del corriente á las 3 p. m. con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á los acreedores que no asistan á la junta, que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Julio 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2158-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1849-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado señores Peixoto, Morales y Ca. calle Treinta y Tres núm. 207, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1969 jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1852-jl. 11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Cuñapirú, don Rafael Gassó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2093-sg.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que interinamente conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José M. Gonzalez para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 7 del entrante á las 2 de la tarde.—Montevideo, Junio 28 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2076-jl.7

## Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Little, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la misma, para que se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Guadalupe, Junio 22 de 1894.—*Sebastian O. Sajuri*, escribano público.
1933 jl.23

## Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

AL PÚBLICO

Por el presente y de conformidad á la transaccion practicada por ante este Juzgado en los autos que por desalojo y cobro de pesos sigue don Ernesto Castiglioni contra don Ramon Andrade, se hace saber al público que ha quedado la casa de comercio sita en esta seccion de propiedad del señor Andrade á favor del señor Castiglioni por la referida transaccion, quedando el activo y pasivo á cargo del expresado señor Andrade.—Pantanoso, Julio 3 de 1894.—*Angel Sosa*, juez de paz.
2132-jl.9

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Geometría analítica de la Facultad de Matemáticas.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 de Febrero del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Junio 22 de 1894.

1988-jl. 12 — *Acevedo*, secretario general.

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Patología Interna de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se admitirán en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre del corriente año.

Las oposiciones tendrán lugar en la Facultad de Medicina, en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

2133 jl.17 — *Acevedo*, Secretario general.

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion una ayudantía de 2.º grado en la escuela de 2.º y 3er. grado núm. 2 de la capital, fijándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes hasta el 7 del corriente á las 4 p. m.

jl.7 — *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 1 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 — *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. — *El secretario general.*

## Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

*Juan L. Heguy*, Director.

*Sebastian Reyes*, Secretario.

2050-sg.31

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681sg.31 — *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Victor Sabe, Margarita E. Rapar, María S. de Maleuteur, Aquiles Mosqueles, Augusto F. Blanlin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Noguès, Juan Letriliard, María G. L. Mampeu, Julian Lezeamo, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letriliard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Chevronet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Ongasto Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Subersa, Juan Lopiz, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masques, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorine Taillarzé, Estela G. de Perodi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 — *La Direccion.*

Don Francisco Garibotti, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 — *La Direccion.*

## Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Trabanti y C.ª, comerciantes introductores de esta plaza, domiciliados en la calle 25 de Mayo núms. 403 y 405, se han presentado solicitando inscripcion en el Registro, de las siguientes marcas propiedad de los mismos:

*Cocodrilo-malta*, destinadas á distinguir todas las mercaderías en general que introducen y expenden en la República.

Montevideo, 3 de Julio de 1894.

2134 jl.13 — *Justo R. Pelayo*, Director.

## Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de *veinticinco millones* de estampillas para la percepcion del impuesto á la fabricacion nacional de fósforos, de acuerdo con el modelo, muestra de papel y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. El dia 9 del actual á las 2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Julio 4 de 1894.

*V. Raineri.*

V.º B.º *Felippone.* — jl.8

## Direccion General de Instruccion Pública

### Conferencias de maestros

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que por razon de enfermedad de la señorita Aurelia Viera, quien debia disertar el jueves 5 del corriente, la Direccion General de Instruccion Pública ha dispuesto que en este dia continúe la discusion de las conclusiones sentadas por el profesor de dibujo del Internato Normal de Varones, señor H. Sábat, en su conferencia del 17 de Mayo último, transfiriéndose la conferencia de la señorita Viera para el jueves 12 del actual.

Montevideo, Julio 2 de 1894.

jl.12 — *El secretario general.*

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo el dia 28 del mes de Junio del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mosquès**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 369; hijo de don Pedro Mosquès, francés, fallecido el 16 de Julio de 1873 en esta ciudad, y de doña Julia Peyrès, francesa, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Emilia Callegari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486; hija de don Emilio Callegari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Herminia Tammi, argentina, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2064 jl.8

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Montero Cerviño**, viudo de doña Manuela Casal, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Miguel del Campo, Pontevedra, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 86; hijo de don Manuel Montero, finado, y de doña Socorro Cerviño, de nacionalidad española, de 67 años, de estado viuda, reside en España; con doña **María Gomez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 86; hija de don Segundo Gomez, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Casal, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2061-jl.7

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vallarino**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 127; hijo de don José Vallarino, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Cerri, de nacionalidad italiana, de 58 años, estado casada, domiciliados camino Millan núm. 438; con doña **Bartola Sofía Gonzalez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Misiones núm. 105; hija de don Serafin Gonzalez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Vega, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
210

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Fiora**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borno, provincia de Brescia, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 82; hijo de don Lorenzo Fiora, finado, y de doña Magdalena Corbelli, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Isabel Aniceta Frones**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo departamento de San José, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 217; hija de don Ramon Frones, de nacionalidad aleman, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Concepcion Diaz, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliados en San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2065 jl.10

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Valerio Petricioli**, de estado soltero, de 51 años, de nacionalidad italiano, nacido en Sirici, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Domingo Petricioli, y doña Francisca Ribolini, finados; con doña **Antonia Gentini**, viuda de don Manuel Cardoso Cabaco, de 51 años, de nacionalidad italiana, nacida en San Pietroizo, provincia de Livorno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 262; hija de don Fernando Gentini y de doña María Gentini, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2137-jl.13

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Lapetina**, de nacionalidad italiano, nacido en Marsicoretere, provincia de Basilicata, de estado viudo de doña María Ordebech, italiana, fallecida en esta ciudad el 8 de Mayo ppdo; de 41 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion músico; hijo de don Juan Lapetina y de doña Angela Giordano, de nacionalidad italianos, fallecidos en Marsicoretere; y doña **Rosa Malandra**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en Casalmoro, provincia de Pavia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Malandra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion carpintero, y de doña Serafina Doria, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
2072-jl.8

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Budelli**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Crenna, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 310; hijo de don Angel Budelli, de nacionalidad italiano, de 64 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Adelaida Dealberti, de nacionalidad italiana, de 61 años, casada, residen en Italia; con doña **Antonia Pozzi**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad italiana, nacida en Crenna, provincia de Milan, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 33; hija de don Pablo Pozzi, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosa Ghiringhella, de nacionalidad italiana, de 36 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2157-jl 15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Merlo**, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 49, de profesion empleado, hijo de don Francisco Merlo, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Angela Gaber, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Abadie**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Estampure, departamento de Altos Pirineos, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Abadie, de nacionalidad francés, fallecido en Lourdes el 9 de Abril del año ppdo., y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 112, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2152-jl.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Christian Enrique Guillermo Schwengel**, de nacionalidad aleman, nacido en Levern, provincia de Westfalia, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 61, de profesion tipógrafo; hijo legítimo de don Federico Schwengel, de nacionalidad aleman, de 66 años de edad domiciliado en la calle Treinta y Tres número 59, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Ana María Luisa Frikke, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca María Balino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 61, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Balino, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Lucía Flores, de estado viuda de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el camino del Cerro, Barrio de la Teja, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2151-jl.14

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Vasquez**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 71, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Andrés F. Vasquez, oriental, finado, y de doña Cipriana Estomba, de 67 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Montero**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 76, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco D. Montero, de 55 años, casado en segundas nupcias con doña Mercedes de la Bandera, oriental, militar, domiciliado con la contrayente y de doña Manuela Visillac, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino.
2154-jl.14

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, de 28 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 66, nacido en Eboli, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Blas Costa, de 60 años, comerciante, y de doña Filomena Romano, de 55 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Garacoche**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 186, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Garacoche, francés, finado, y de doña Ana Duplàa, de 59 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2048-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Marsiglia**, de 28 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Arapey núm. 299, nacido en la provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Miguel Marsiglia, de 67 años, comerciante, y de doña Rafaela Palazzo, de 66 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Catalina Taverne**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 43, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Taverne, francés, finado, y de doña Eugenia Demestre, de 42 años, viuda, argentina, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2049-jl.7

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Albite**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 267, nacido en la provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Ignacio Albite, español, finado y de doña Dolores Becerra, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Rial**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 267, nacida en esta capital; hija legítima de don Manuel Rial, de 58 años, español, empleado, y de doña María Avelonda, de 43 años, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2108-jl.11

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bianchi**, de 34 años, soltero, italiano, jaulista, domiciliado en la calle Florida núm. 198, nacido en la Lombardía; hijo legítimo de don Santiago Bianchi, de 63 años, labrador, y de doña Rosa Riva, de 67 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Teresa Casati**, de 35 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 198, nacida en Lombardía; hija legítima de don Donato Casati y de doña Catalina Nacani, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2165 jl.15

### Jugado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lema y Cabanas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 100, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema, de nacionalidad español, de estado viudo, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion marino, y de doña Elvira Cabanas, fallecida en España el 10 de Setiembre de 1887; y doña **Gabriela Lema y Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 244, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Lema y Camaño, fallecido en España, no recuerda la fecha, y de doña Teresa Lema y Varela, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil
2053 jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Orrantia**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Vizcaya, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 292, de profesion empleado, hijo de don Antonio Orrantia, de nacionalidad español, de estado casado, de 76 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Martina Vivanco, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Encarnacion Montero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Montero, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, se ignora su residencia, de profesion jornalero, y de doña Eusebia Bravo, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 292, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique en la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2165-jl.8

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés J. Palma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 145A, de profesion hacendado; hijo de don Lázaro Palma, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en Santa Lucía, de profesion rentista, y de doña Margarita Reggio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 145A; y doña **Isidora Piquet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don José Piquet, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 168, de profesion hacendado, y de doña Juana Portela, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2639-jl.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1893, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Zelduondo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 198, de profesion comerciante; hijo de don Juan Zelduondo, de nacionalidad oriental, de estado casado de 79 años de edad, domiciliado con el contrayente, profesion jubilado, y de doña Dolores Pou, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 198; y doña **Amalia Delucchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Delucchi, fallecido en esta ciudad el 15 de Marzo de 1894, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Rolando, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino.
2153 jl.14

### Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Junio del año 1894, á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Gaggero**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 190, de profesion comerciante; hijo de don Bartolomé Gaggero, fallecido en Italia el 10 de Agosto de 1858, y de doña María Truco, fallecida en Montevideo el 3 de Octubre de 1889; viudo de doña Florentina Ireso, fallecida en esta ciudad el 18 de Julio de 1890; y doña **Luisa Bonino**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Bonino, finado, y de doña Rosa Ravenna, viuda, italiana, labores de su sexo, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Arapey; viuda de don Andrés Ravenna, fallecido en esta ciudad el 22 de Mayo de 1890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil
2052 jl.7

En Montevideo, á 2 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 171, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Repetto, italiano, casado, labrador, de 60 años de edad, domiciliado en Fray Bentos, y de doña María Buschiazzo, italiana, labores de su sexo, de 48 años de edad, residente en Génova; y doña **Francisca Loné**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 402, de profesion labores de su sexo; hija de don Salustiano Loné, argentino, casado, labrador, de 45 años de edad, residente en el Rosario Oriental, y de doña Carlota Mongelar, oriental, labores de su sexo, de 35 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
2128-jl.12

En Montevideo, á 26 de Junio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Falcioni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 246, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Falcioni fallecido en Italia el dia 8 de Marzo de 1875, y de doña Martina Ferrari, italiana, viuda, labores de su sexo, de 69 años de edad, residente en Italia; y doña **Luisa Bianchetti** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Novara, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 246, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Bianchetti, italiano, casado en segundas nupcias, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Angela Bartolini, fallecida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil.
2051-jl.7

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Roverano**, de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asamblea núm. 41; hijo legítimo de don Antonio Roverano, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña María Colombo, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Luisa Andreani**, de 20 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39; hija legítima de don José Andreani, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y doña Luisa Andreani, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay y Arapey.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2053-jl.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Junio del año 1894, á las once de la mañana, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Petrera**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Campo Baso, domiciliado en la calle Tacuarembó 112, hijo legítimo de don Cayetano Petrera, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Alejandrina Santoro, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Concepcion Paulino**, de 29 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion las de su sexo, nacida en Batola, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia 307; hija legítima de don Francisco Paulino, de 80 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Belocha, de 84 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2057-jl.10

En Montevideo el 28 del mes de Junio del año 1894, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose García**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Santiago de Bujan, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 192; hijo legítimo de don Juan Pose, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela García, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefa Vazquez Llanes**, de 28 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Monforte, provincia de Lugo, domiciliada en la calle Durazno 231, hija legítima de don Manuel Vazquez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Llanes, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2058-jl.10

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Plá**, español, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Buxons, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 169; hijo legítimo de don Patricio Plá, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosa Moral, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Juana Melania Luzcan Abásolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 468; hija legítima de don Juan Beltran Luzcan, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Hilaria Abásolo, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2106-jl 11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Boga**, de 26 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Padron, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 41 B, hijo legítimo de don Manuel Boga, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vigo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Vazquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Morás, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad 41 B, hija legítima de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, finado, y de doña Lucía Abeleyra, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2105-jl.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Botta**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion talabartero, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 265, hijo legítimo de don José Botta, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Pera, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Teresa Giribaldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 269, hija legítima de don Juan Giribaldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Julia Bonciacci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2138 jl.13

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 393, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Museio.*
1947 jn-30

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los dos dias del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Grillo**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo legítimo de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 49 años de edad, labrador, y de doña Magdalena Capagnola, italiana, casada, de 50 años de edad, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Rosa Duce**, oriental, nacida en el Peñarol, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion ocupaciones domésticas; hija legítima de don Tomás Duce, italiano, viudo, de 46 años de edad, propietario, domiciliado en el Peñarol, y de doña María Gandulfo, argentina, fallecida el dia 6 de Diciembre de 1888 en el departamento de Cerro Largo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.
2127 jl 12

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 25 de Junio de 1894, á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Valanzano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 31 años de edad, domiciliado en Montevideo, en la calle Dayman núm. 208, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Valanzano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Cármen Diego, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Campillo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Campillo, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labrador, y de la finada doña Catalina Danse, fallecida en esta villa el dia 12 de Enero de 1889, italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.
2069 jl 8

En la Villa de la Union, á 30 de Junio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tanqueia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 24 años de edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tanqueia, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 43 años, domiciliado en el Paso de Mendoza, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Requito, fallecida en Italia el 11 de Julio del año 1887, de nacionalidad italiana; y doña **Ana Sabio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 18 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don José Sabio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion labrador, y de doña Rosa Tanqueia, de de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.
2107-jl 11

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 18 de Junio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo De Leon**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto núm. 186; hijo legítimo de don José De Leon, español, fallecido, y de doña Natalia De Leon, oriental, de edad 48 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en Toledo; y la señorita **Pilar Corrales**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Reducto núm. 186; hija legítima de don Evaristo Corrales, español, de edad 56 años, jornalero, y de doña Pilar Pascua, oriental, de edad 46 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
2089-jl.10

En el Reducto y el dia 16 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aren**, de nacionalidad oriental, de edad 24 años, soltero, rentista, domiciliado en el Cerrito de la Victoria núm. 104 (Plaza de Frutos); hijo legítimo de don Juan Aren, de edad 62 años, rentista, y de doña Magdalena Hegoburo, de edad 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos franceses, casados, domiciliados en la casa del contrayente; y doña **Petrona Elena Lacurt**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria número 98 (Plaza de Frutos); hija de padres no conocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil.
2086 jl 10

En el Reducto y el dia 30 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Jacinto Villamil**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Reducto núm. 245; hijo legítimo de don Bernardo Villamil, español, fallecido, y de doña María Soca, de edad 65 años, de nacionalidad oriental, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Curiales núm. 18; y la señorita **Cármen Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 245; hija legítima de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Ribero, italiana, de edad 61 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Reducto núm. 245.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
2136-jl.13

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 28 del mes de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvite**, español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 30 años, domiciliado en la calle Rincon núm. 131 (1.ª seccion judicial), de profesion artesano, soltero; hijo de don Ignacio Alvite, español, fallecido y de doña Dolores Becerra, española, de 50 años, viuda, reside en España; y de profesion labores; y doña **María García**, soltera, española, nacida en la Coruña (España), de 28 años, vecina y de profesion labores de su sexo; hija de don Juan García y de doña Manuela Gasiño, españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
2081-jl.10.

En la Villa del Cerro, á 30 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Gutierrez**, argentino, nacido en la provincia de Entre Ríos, de 30 años, soltero, vecino y de profesion jornalero; hijo de don José Gutierrez, español, viudo, de 70 años, domiciliado en Gualeguaychú, de profesion jornalero y de doña Teresa Barreiro, española, finada; y doña **María Lozano**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 17 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores, hija de don Cecilio Lozano y de doña Paula Bracesal, argentinos, de 68 y 47 años respectivamente, jornalero el 1.º y labores la 2.ª, casados, vecinos de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
2101-jl.11

En la Villa del Cerro, á 5 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Luca**, soltero, italiano, nacido en Saponara de Grumento, provincia de Basilicata (Italia), de 33 años, domiciliado en esta villa y de profesion empleado; hijo de don Vicente de Luca, italiano, casado, de 67 años, propietario, y de doña María Fedela Chisa, italiana, de 58 años, casada, y residen ambos en Italia; y doña **Cármen Echenique**, soltera, oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 26 años, de profesion labores y domiciliada en esta villa; hija de don Juan Miguel Echenique, español, casado, de 50 años, propietario, y de doña Petrona Obiedo, oriental, de 50 años, casada, labores, domiciliados ambos en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
2165-jl.15

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Saldarini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 40 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 510; hijo de don Francisco Saldarini, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, casado, de profesion [illegible]; y doña **Emilia Ferrari**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 510; hija de don Bartolo Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en Santa Lucía, y de doña María Berretti, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, residente en Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se publique [illegible]—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2060-jl.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Junio de 1894, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Suarez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres; hijo de don Joaquin Suarez, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Minas, y de doña Justiniana Pedroza, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casada, domiciliada en el departamento de Minas; con doña **Justina Nuñez**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia y República; hija de don Justo Nuñez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Mónica Pereyra, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adolfo Picun**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 148; hijo de don Bartolo Picun, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 148, y de doña María Perrone, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio núm. 148; con doña **Amalia Cresta**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro núm. 121; hija de don Lorenzo Cresta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Barlocco, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Yaro núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2168-jl.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Rubiños**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de [illegible] años, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Arenal Grande número 58; hijo de don Antonio Rubiños [illegible]; con doña **Julia Irigoyen**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] Arenal Grande núm. 58; hija de don Juan Irigoyen, de nacionalidad [illegible], finado, y de doña [illegible] Carricart, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2169-jl.15

### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 28 de Junio de 1894 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dassoy, (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 63 A, de profesion empleado, hijo de don José Dassoy, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Morillo, de 45 años de edad, ambos españoles y domiciliados en la calle Lavalleja núm. 63 A; y doña **Rosa Lema**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 17 años, domiciliada en la calle Palmar núm. 38, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Lema, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 23 de Diciembre de 1892, y de doña Rosa Pose, de nacionalidad española, de 35 años de edad, de estado viuda, ocupada en los labores de su sexo y domiciliada en la calle Palmar núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, para que se publique en la prensa, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2067 jl.8

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alberto Rodriguez**, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 334, de profesion empleado; hijo de don Adolfo Rodriguez, oriental, finado y de doña [illegible], de 50 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 334 [illegible]; y doña **María Rosa Margarita Santa Rosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle [illegible] núm. 242, de 17 años de edad, [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
2027-jl.7